

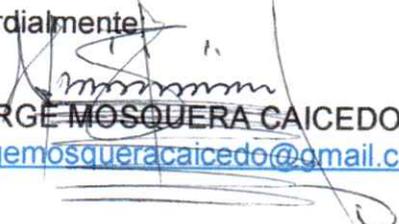
Popayán, septiembre 22 del 2020

Señor:
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE POPAYAN
E.S.D

Referencia: Proceso sucesión mixta de María Amelia Solano Mondragón.
Radicación 2018-00236-00.

JORGE MOSQUERA CAICEDO, Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No 38.877 del C.S. de la J e identificado con la cedula de ciudadanía No 17.186.526 de Bogotá, con personería reconocida al interior del proceso de la referencia, para efectos de aplicación de los artículos 1327 y 1359 del Código Civil en concordancia con el artículo 500 del C.P.G, muy respetuosamente me permito presentar el informe de RENDICION DE CUENTAS presentado por los albaceas testamentarios EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO Y NINA TULIA SOLANO.

Cordialmente


JORGE MOSQUERA CAICEDO
jorgemosqueracaicedo@gmail.com

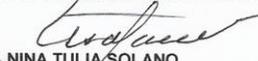
Popayán, septiembre 21 de 2020

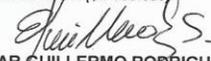
Ingresos y egresos Finca Chapinero

Cancelación al sr Belmar Velasco, trámite en Bogotá ante la antigua Caja Agraria, Levantamiento de dos -2- hipotecas inmueble denominado La Ceiba a nombre de Efraín Solano	\$600.000	
Pago en notaría de Bogotá	66.100	
Registro Notaría	72.000	
Pago Notaría Patía levantamiento de hipotecas	44.088	
Fotocopia escritura en papel de seguridad en notaría	12.852	
Impuestos Departamentales escritura	56.200	
Certificado de tradición	15.700	
Paz y salvo predial	16.300	
Recibos varios levantamiento de hipotecas- envíos, fotocopias, registro	360.921	\$1'244.161
Cancelación al sr Belmar Velasco, trámite en Bogotá ante la antigua Caja Agraria, Levantamiento de tres-3- hipotecas inmueble denominado La Concordia a nombre De Ana Porfiria Solano	\$1'000.000	
Gastos envíos a Bogotá y fotocopias	34.900	
Certificado de tradición	16.800	
Notaría levantamiento hipotecas	132.805	
Pago impuesto Departamentales	62.000	
Registro escritura	37.100	1'283.605
Predial finca Chapinero año 2016	\$1'770.803	
Predial finca Chapinero año 2017	1'795.165	
Predial finca Chapinero año 2018	2'393.408	
Predial finca Chapinero año 2019	3'660.170	
Predial finca Chapinero año 2020	3'129.146	12'748.692
DIAN cancelación impuestos María Amelia Solano	342.000	
Declaraciones de renta Ma Amelia Solano años 2017 y 2018	340.000	
Notaría copia escritura en papel de seguridad y certificado de tradición	73.272	
Cuatro certificados d tradición y paz y salvos de predial	86.400	
Declaración de renta Ma Amelia Solano año 2019	150.000	
Viáticos y gastos de transporte Dra Ana María Guerrero, viaje a Bogotá		
Proceso toma guerrillera, pendiente de cancela a herederos	1'000.000	
Viáticos al Bordo a pagar prediales finca	50.000	2'041.672
Gastos mantenimiento Finca Chapinero entre el 15 de julio de 2017 y 15 de septiembre de 2019, de conformidad con escritos Presentados por el arrendatario	12'340.500	12'340.500
TOTAL GASTOS		\$29'658.630
Ingresos por arriendo finca Chapinero, entre el 15 de julio de 2017 al 17 de septiembre de 2019 y nuevo contrato de arrendamiento desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 10 de junio del mismo año. Canon mensual \$900.000	\$27'000.000	
TOTAL INGRESOS		\$27'000.000
Total ingresos	\$27'000.000	
Menos Total egresos	29'658.630	

SALDO A FAVOR DE ALBACEA \$2'658.630

Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta pesos m/QT. (\$2'658.630)


NINA TULIA SOLANO
c.c. 25.586.170
Albacea


EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
c.c 10.533.207
Albacea

Notaría Primera de Bogotá

Bogotá D.C., 18 de Septiembre de 2018.

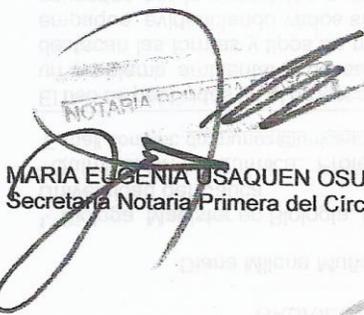
Señor
BELMAR VELASCO
CALLE 64 B No. 9N- 26
TELEFONO: 3128342348
POPAYAN CAUCA

REF: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CANCELACION.

Respetado Señor:

De acuerdo con su solicitud de la referencia, me permito allegarle (2) certificados de cancelación del Señor **HEFRAIN SOLANO MONDRAGON** en papel de seguridad No. 654 de la escritura pública No. 2531 de fecha 12 de Septiembre de 2018.

Cordialmente,



NOTARIA PRIMERA

MARIA EUGENIA USAQUEN OSUNA.
Secretaria Notaria Primera del Circulo de Bogotá.

Impreso el 30 de Diciembre de 2019 a las 11:11:02 am

Con el turno 2019-128-6-1165 se calificaron las siguientes matrículas:
128-2063

Nro Matricula: 128-2063

CIRCULO DE REGISTRO: 128 PATIA EL BORDO No. Catastro: 195320001000000050059000000000
MUNICIPIO: PATIA EL BORDO DEPARTAMENTO: CAUCA VEREDA: EL BARRANCON TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LA CONCORDIA

ANOTACION: Nro: 9 Fecha 23/12/2019 Radicación 2019-128-6-1165
DOC: CERTIFICADO 219 DEL: 16/12/2019 NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 1.840.000
Se cancela la anotación No. 2, Se cancela la anotación No. 3, Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA, ESCRITURA
94 DEL 29/03/1973 AMPLIADAS POR ESCRITURA 151 Y 415 DEL 30/04/1981 Y 23/11/1983, NOTARIA DEL BORDO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 800037800-8
A: SOLANO MONDRAGON ANA PORFIRIA CC# 25259305

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Dia Mes Año	Firma
30 12 19	

Usuario que realizo la calificación: 62603

EDGAR WILLIAM SOLANO SOLANO
CC. 38557227 de Popayan

Popayán, 03 de octubre de 2019

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Sucursal Popayán
Ciudad

REF: Solicitud cancelación Gravámenes Hipotecarios

Cordial Saludo,

Comendidamente solicito ordenar a quien le corresponda autorizar la cancelación de las garantías reales constituidas en un principio a favor de la extinguida **CAJA AGRARIA** y de parte de la fallecida, Sra. **ANA PORFIRIA SOLANO MONDRAGON**, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 25.259.305 y que por motivo de fianza, dichas garantías fueron cedidas como activos entre ambas entidades.

En un principio la solicitud que nos ocupa se hizo a través de **FIDUPREVISORA -S.A- patrimonio autónomo**, la que nos sugiere que es competencia de ustedes; (Comunicación del 27-08-2019), y para tal fin les allegamos los siguientes soportes:

- 1) Copia de escritura N° 094 del 29 de marzo de 1973. Notaria única de Patía (Tres folios)
- 2) Copia de escritura de ampliación de Hipoteca con el N° 151 del 30 de Abril de 1981 de la Notaria única de Patía (Dos folios)
- 3) Copias de ampliación de hipoteca mediante escritura pública N° 415 del 23 de noviembre de 1983 con la ya citada notaria de Patía (Cuatro Folios)
- 4) Certificado de libertad y tradición original de la fecha con matricula inmobiliaria N° 128-2063 (Tres folios)
- 5) Copia de cedula de ciudadanía de la garante (Un Folio)
- 6) Copia de cedula ciudadanía del solicitante (Un folio)
- 7) Copia registro civil de defunción (Un folio)

Nota: El Señor, **BELMAR VELASCO GOMEZ** con número de cedula **10524251**, celular **3128342348** y residiendo en esta ciudad (**Calle 64B-N° 9N-26**) **Urbanización la Florida**, queda facultado para obtener la información que requiera.

En espera de una pronta respuesta

Cordialmente,



EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
CC. 105382207 de Popayán

ANEXO 14

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y PRENDARIAS

Ciudad y fecha: Popayán, octubre 3/19

Señores:
BANAGRARIO S.A.

Oficina Popayán

Yo, Edgar Guillermo Rodríguez Solano
identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10533207
expedida en la ciudad de Popayán, obrando en nombre propio o
en el de mi representado(a) Edgar (E.N.) Rodríguez Solano
solicito la cancelación del siguiente gravamen:

☐ Hipotecario. La hipoteca que registra el número de escritura: 094-151-415-
a nombre de: AND PONTÓN SOLANO HOWARD Folio -123-2063

☐ Prendario. La prenda del vehículo que presenta las siguientes características:

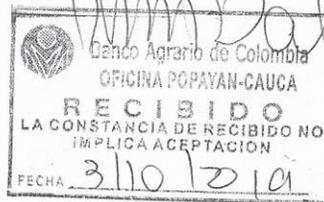
La garantía detallada anteriormente respalda la(s) siguiente(s) obligación(es) número(s):

Teniendo en cuenta lo anterior certifico, que a la fecha de la presente solicitud no tengo obligaciones vigentes, ni obligaciones en trámite con Banagrario, y tengo mi tarjeta de Crédito al día.

Cordialmente,

Edgar Guillermo Rodríguez Solano
C.C. No. 10533207

Cel. 312 834 2348
311 700 5412



RECIBO DE CAJA

No.

CIUDAD Y FECHA: Popocatepec, 20 de Septiembre de 2018
RECIBIDO DE: Guillermo Rodriguez Salano \$ 600.000-

DIRECCIÓN:
LA SUMA DE (EN LETRAS): Seiscientos Mil Pesos NL \$600.000 =

POR CONCEPTO DE: Honorarios por concepto de ejecución de dos programas hipotecarios ante Antigua Caja Agraria y en Notaria de Bayota - Ver certificados -

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO SUCURSAL EFECTIVO
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Belmar Velasco Gomez
C.C. = 8128342348
[Firma manuscrita]
C.C. / NIT. 10524251 [Firma]



60 503

Cuenta Corriente Bancolombia
Fernán Diez Chacon
Ferdandaica

@e# 24180854589

\$66.100 -

Notaría 1ra Bogotá D.C.

Solicitante:

Juillomiro R. Rodriguez Solano
@e# 10533 207.

Hipotecante:

Efraim Solano Mondragón
@e# 1494.123

Mi cuenta CANCELACIÓN Hipoteca
MAT # 128-1231- CASH AGRARIA
ELIQUIDACIÓN

Honora col = 3128342348
calle GUB # 9N26 - Popayán
JGMI S

Notaría 1 bta @ col.net.co



AGO 31 2018 11:00:39 REMIT & 11

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO 4 POPAYA
CL 6 4 86

C. UNICO: 3007026519 TER: 99990947
Cc RECIBO: 000174 RRN: 000342
CTA: 24180854589
DEPOSITO APOC: 119544

VALOR \$ 66.100

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2018 11:00:39 REMIT & 11

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO 4 POPAYA
CL 6 4 86

C. UNICO: 3007026519 TER: 99990947
Cc RECIBO: 000174 RRN: 000342
CTA: 24180854589
DEPOSITO APOC: 119544

VALOR \$ 66.100

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PATIA EL BORDO - MIT: 899899007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 03:19:17 pm

74867467

No. RADICACIÓN: 2018-128-6-1195

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDGAR GUILLER RODRIGUEZ SOLANO CC# 10533207

TELÉFONO: 3103792694

CERTIFICADO No.: 654 del 14/9/2018 NOTARIA PRIMERA de BOGOTÁ D.C.

MATRICULAS: 128-1231

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION HIPOTE...	8	39.000	N	\$	35.500 \$0
CANCELACION HIPOTE...	8	55.000	N	\$	35.500 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIG: BANCO OCCIDENTE Nro: 1207115020039042553 FECHA CONSIG: 21/09/2018 VALOR: \$ 72.000
VALOR DERECHOS: \$70.500

Conservación documental del 2% \$ 1.400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 72.000 ✓

Usuario: 58243

NOTARIA UNICA PATIA (EL BORDO)
ESMERALDA HURTADO VASQUEZ
NIT: 345858831
REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA NA2019-530

CLIENTE: SOLANO NINA TULIA - CC 25588170
FECHA: 27-08-2019

PAGADA CON RECIBO No. 2019-882

* 7 COPIAS PROTOCOLO, EN PAPEL DE SEGURIDAD	\$	25.200,00
2 COPIA Y/O CERTIFICADO REGISTRO CIVIL	\$	14.100,00
18% IVA	\$	4.700,00
TOTAL FACTURA	\$	44.000,00 ✓

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS

* Base de IVA

rep_factura_varios_medio



NOTARIA UNICA PATIA (EL BORDO)
ESMERALDA HURTADO VASQUEZ
NIT: 345858831
REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA NA2019-504

CLIENTE: RODRIGUEZ SOLANO EDGAR GUILLERMO - CC 10533207
FECHA: 18-08-2019

PAGADA CON RECIBO No. 2019-888

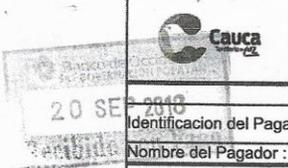
* 3 COPIAS PROTOCOLO, EN PAPEL DE SEGURIDAD	\$	10.000,00
18% IVA	\$	2.052,00
TOTAL FACTURA	\$	12.052,00 ✓

SON: DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

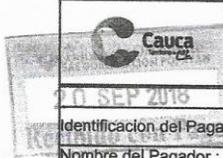
* Base de IVA

rep_factura_varios_medio





		RECIBO DE PAGO				Fecha de impresion: 20-09-2018	
Datos Del Pagador.							
Identificación del Pagador:		1494123		Procedencia:		NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA	
Nombre del Pagador :		EFRAIN SOLANO MONDRAGON		Circulo		PATIA EL BORDO	
Detalles Del Pago.							
PIN	Fecha Acto	No. Acto	Matricula	Impuesto	Extemporaneidad	Valor fijo FGR	Tota Factura
19000070406	2018-09-18	ESC2531NOT1BO	128-1231	49.200,00	0,00	7.000	56.200,00
Extemporaneidad liquidada hasta: 2018-11-17							
Fecha Limite de Pago(AAAAMDD): 2018-11-17						Total Pago \$	
						56.200,00	
Pago con codigo de barras:							
(415)0000000016417(8020)0070081061694001(3900)0000056200(96)20181117							
- CONTRIBUYENTE -							



		RECIBO DE PAGO				Fecha de impresion: 20-09-2018	
Datos Del Pagador.							
Identificación del Pagador:		1494123		Procedencia:		NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA	
Nombre del Pagador :		EFRAIN SOLANO MONDRAGON		Circulo		PATIA EL BORDO	
Detalles Del Pago.							
PIN	Fecha Acto	No. Acto	Matricula	Impuesto	Extemporaneidad	Valor fijo FGR	Total Factura
19000070406	2018-09-18	ESC2531NOT1BO	128-1231	49.200,00	0,00	7.000	56.200,00
Extemporaneidad liquidada hasta: 2018-11-17							
Fecha Limite de Pago(AAAAMDD): 2018-11-17						Total Pago \$	
						56.200,00	
Pago con codigo de barras:							
(415)0000000016417(8020)0070081061694001(3900)0000056200(96)20181117							
- REGISTRO Y/O CAMARA DE COMERCIO-							

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PATIA EL BORDO

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 24 de Abril de 2018 a las 05:55:50 pm

74866007

No. RADICACIÓN: 2018-128-1-1892

TIPO DE CERTIFICADO: INMEDIATO

MATRICULA: 128-1229

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOLANO NINA TULIA CC# 25586170

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 23 Nro: 1207115020039033776 FECHA CONSIG.: 24/04/2018 VALOR: \$ 15.700 ✓

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTEHA POR ACTOS: \$ 15.700

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 58243



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La grande de lo público

RECIBO DE PAGO

Certificado de tradición y libertad

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

Recibo No: 2018050068759

CIRCULO EMISOR: Popayán
KIOSCO: 45010

Fecha: 15/05/2018 12:41:23 p.m.

VALOR: \$16300 ✓

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: _____ Documento CC_ NI No.: _____

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 180515652112611210 MATRICULA: 128-1231 PATIA-128

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondopago.gov.co> con el número PIN generado.



Archivo Histórico
Calle 3a. No. 5-38
Telefax 8240361
NIT. 891500319 - 2

**RECIBO DE CAJA
AUXILIAR**

Nº 13690

Ciudad y fecha: Popayán, 15/07/19
Recibido de: Guillermo Rodríguez No. 10.533.207

CONCEPTO	VALOR
Derechos por 8 fotocopias Escritura Pública Auténtica de	8.800
8 fotocopias escritura p. Nueve mil seiscientos pesos	800 9.600

Efectivo \$ _____ Cheque No. _____ Responsable Carolina
Banco \$ _____ \$ _____

NOTARIA TERCERA
MARIO OSWALDO ROSERO MERA
NIT 13008051-1
Popayán
Cauca

Factura de venta No. 122910

Carrera 8 # 2 - 15
Tels. 822 00 12 - 310 449 09 50 Fax 822 00 12

ACTOS NOTARIALES	CANT	TOTAL
cert. reg. civil defun.	1 \$	6.525
SubTotal :\$		6.525
IVA :\$		0
Recaudo :\$		725
Total :\$		7.250
Recibido :\$		10.200
Cambio :\$		2.950

Regimen común
Res DIAR No 187620151962216 de 18/06/2019
desde No. 114011 al No. 120020
Años Vigentes 0 - H0599

Caja 25 20/08/2019 16:13:49
CAJA
Melba Amparo Orejuela Hurtado



RECIBO DE PAGO
Certificado de tradición y libertad
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Ayacucho

CERTIFICADO GENERADO

Consecutivo No: 2019070118032
CIRCULO EMISOR: PATIA-128
Recibo No: 2019070118032
Fecha: 17/07/2019 14:42:25
PIN: 190717874121854021
KIOSCO: 45110
VALOR: \$ 16.800,00

Comprado por: _____ Documento CC_ NI No.: _____

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 190717874121854021 MATRICULA: 128-2063 PATIA-128

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondopago.gov.co> con el numero PIN generado.

NOTARIA UNICA PATIA (EL BORDO)
ESMERALDA HURTADO VASQUEZ
NIT: 345958831
REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA NA2019-337

CLIENTE: RODRIGUEZ SOLANO EDGAR GUILLERMO - CC 10533207
FECHA: 17-08-2019

PAGADA CON RECIBO No. 2019-825

* 9 COPIAS PROTOCOLO, EN PAPEL DE SEGURIDAD
18% IVA

\$	33.300,00
\$	6.327,00
\$	39.627,00

TOTAL FACTURA

SON: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS



* Base de IVA

NOTARIA TERCERA
DE POPAYAN
MARIO OSWALDO ROSERO M
NIT: 13008051-1 REG COMUN
CRA 8#2-15 TEL: 8220012
FACTURA DE VENTA
REGISTRO CIVIL 27060
REGISTRO CIVIL 27060
ITEM CT 2
NET 11,100 ✓
EFFECTIVO 11,100
02-12-2018 PM 09:18
0982

NOTARIA TERCERA
DE POPAYAN
MARIO OSWALDO ROSERO M
NIT: 13008051-1 REG COMUN
CRA 8#2-15 TEL: 8220012
FACTURA DE VENTA
AUTENT FIRMA 2.142
ITEM CT 1
IVA 19% 340
NET 2.142
EFFECTIVO 2.142 ✓
02-12-2018 PM 12:04
0982

NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN
Maria del Rosario Cuellar de Ibarra
Nit. 25.587.003 - 2
Consecutivo de Caja 1 # 657306
Recibo de Caja 297082
.....
7 AUT 1,700 11,900
SUB-TOTAL \$ 11,900
IVA 19% \$ 2,261
TOTAL \$ 14,161 ✓
.....
Efectivo \$ 50,000
Cambio \$ 35,839
.....
ECC010 11:00:42 23-ENE-2018
Calle 3 No 8-36 Tel. 24 0362
Iva Jimen Común - Actividad Ica 0.08%
Resolución 3898 de 1.996 Artículo 3°

NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN
Maria del Rosario Cuellar de Ibarra
Nit. 25.587.003 - 2
Consecutivo de Caja 1 # 681919
Factura de Venta No 341894
.....
1 AUT 1,800 1,800
1 Ide-Biom 3,000 3,000
SUB-TOTAL \$ 4,800
IVA 19% \$ 912
TOTAL \$ 5,712 ✓
.....
Efectivo \$ 20,000
Cambio \$ 14,288
.....
ECC010 15:17:00 25-JUN-2018
Calle 3 No 8-36 Tel. 24 0362
Iva Regimen Común - Actividad Ica 0.08%
Resolución 3898 de 1.996 Artículo 3°

No. [] Por \$ 172.000 ✓
 Ciudad [] Fecha 19 01 18
 Recibí de Guillermo Rodriguez
 La suma de Ciento doce mil pesos.
 Por concepto de 7 PARTIDAS DE BAUTISMO
 Recibí []

ARQUIDIOCESIS DE POPAYAN
 NIT.: 891580000-0
 CALLE 5 & 71
 POPAYAN

Tel: 241710-241712 Fax: 928-240101

RECIBO DE CAJA

Numero : 001-RC-078530
 Fecha : 2018-FEB-12

Recibido de: CUANTIAS MENDRES
 Direccion : CL 5 & 71
 La Suma de: NUEVE MIL PESOS MCTE.

CC o NIT: 222222222
 Telefono: 8241712

Valor: \$9,000.00

Por Concepto de: 1 AUTENTICACION

[RECAUDO]						
Tipo	Descripcion del Recaudo	Nat	Caja/Banco	Cpto_FE	Mon	Valor
Efe	EFFECTIVO PESOS COLOMBIANOS	E	001	010101	PES	9,000.00
TOTAL						9,000.00

[CONTABILIZACION]					
Cuenta	C.O.	Tercero	Doc_Cru/Ccos	Debitos	Creditos
11050501	001	222222222		9,000.00	
41709513	001	222222222	0121		9,000.00
SUMAS IGUALES				9,000.00	9,000.00

LABORO: NEURIS

REVISO

Juan Diego Ciro L.
 ARQUIDIOCESIS DE POPAYAN
 FIRMA Y SELLO
 12 FEB 2018
 CAJA 2

ARQUIDIOCESIS DE POPAYAN

NIT.: 891580000-0

CALLE 5 6 71

POPAYAN

Tel: 241710-241712 Fax: 928-240101

RECIBO DE CAJA

Numero : 001-RC-078070

Fecha : 2018-ENE-23

Recibido de: CUANTIAS MENORES

Direccion : CL 5 6 71

La Suma de: SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.

CC o NIT: 222222222

Telefono: 8241712

Valor: \$63,000.00

Por Concepto de: 1 AUTENTICACION

[RECAUDO]

Tipo	Descripcion del Recaudo	Nat	Caja/Banco	Cpto_FE	Mon	Valor
------	-------------------------	-----	------------	---------	-----	-------

E	EFFECTIVO PESOS COLOMBIANOS	E	050	010101	PES	63,000.00
---	-----------------------------	---	-----	--------	-----	-----------

TOTAL						63,000.00
-------	--	--	--	--	--	-----------

[CONTABILIZACION]

Cuenta	C.D.	Tercero	Doc_Cru/Ccos	Debitos	Creditos
--------	------	---------	--------------	---------	----------

11050501	001	222222222		63,000.00	
----------	-----	-----------	--	-----------	--

41709513	001	222222222	0121		63,000.00
----------	-----	-----------	------	--	-----------

SUMAS IGUALES				63,000.00	63,000.00
---------------	--	--	--	-----------	-----------

LABORO: NEURIS

REVISO

Joan Diego Escobar

FIRMA Y SELLO



Exhibiciones de recibos

\$28.200

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 800.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8599511865 DV: 749702 ✓
Aguero: LEFPAALO

Tiene beneficiario:
110968 REGISTRADURIA NACIONAL RECAUDO
Fecha: 27/06/2018 10:30:14

% Recaudador:
97003 EL BARRIO - CALLE NUEVA ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 1059903895

Nombre:
Apellido 1: LADY
Apellido 2: MELÉNDEZ
PER VIKI SEDE REGISTRADURIA Rea. PATIA VEL
FICHA REGISTRADURIA Rea. BARRIO CAUCA CC
TIPO DE DOCUMENTO 5 Otros Pasos
PRIMITE 5 Otros Pasos
REQUERIDO NOMBRE (BENEFICIARIO) KATHERINE
NIT 7735251102 EF
TIPO DE DOCUMENTO 01
CÓDIGO ENTIDAD EF
Referencia 57.050,00

Valor recibido: \$7.050,00
Forma de pago: EFECTIVO

*****7735251102*****
PIN

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que oportunamente me entregado a Efectivo Ltda., estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido. Línea de servicio al cliente: (1) 0511011111111111
servicio@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 800.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 859951690 DV: 103435 ✓
Aguero: LEFPAALO

Tiene beneficiario:
110968 REGISTRADURIA NACIONAL RECAUDO
Fecha: 27/06/2018 10:10:08

% Recaudador:
97003 EL BARRIO - CALLE NUEVA ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 1059903895

Nombre:
Apellido 1: LADY
Apellido 2: MELÉNDEZ
PER VIKI SEDE REGISTRADURIA Rea. PATIA VEL
FICHA REGISTRADURIA Rea. BARRIO CAUCA CC
TIPO DE DOCUMENTO 5 Otros Pasos
PRIMITE 5 Otros Pasos
REQUERIDO NOMBRE (BENEFICIARIO) KATHERINE
NIT 7735251102 EF
TIPO DE DOCUMENTO 01
CÓDIGO ENTIDAD EF
Referencia 57.050,00

Valor recibido: \$7.050,00
Forma de pago: EFECTIVO

*****7735251102*****
PIN

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que oportunamente me entregado a Efectivo Ltda., estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido. Línea de servicio al cliente: (1) 0511011111111111
servicio@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 800.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8599512251 DV: 298602 ✓
Aguero: LEFPAALO

Tiene beneficiario:
110968 REGISTRADURIA NACIONAL RECAUDO
Fecha: 27/06/2018 10:10:52

% Recaudador:
97003 EL BARRIO - CALLE NUEVA ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 1059903895

Nombre:
Apellido 1: LADY
Apellido 2: MELÉNDEZ
PER VIKI SEDE REGISTRADURIA Rea. PATIA VEL
FICHA REGISTRADURIA Rea. BARRIO CAUCA CC
TIPO DE DOCUMENTO 5 Otros Pasos
PRIMITE 5 Otros Pasos
REQUERIDO NOMBRE (BENEFICIARIO) KATHERINE
NIT 7735251102 EF
TIPO DE DOCUMENTO 01
CÓDIGO ENTIDAD EF
Referencia 57.050,00

Valor recibido: \$7.050,00
Forma de pago: EFECTIVO

*****7735251102*****
PIN

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que oportunamente me entregado a Efectivo Ltda., estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido. Línea de servicio al cliente: (1) 0511011111111111
servicio@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 800.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8599512839 DV: 432998 ✓
Aguero: LEFPAALO

Tiene beneficiario:
110968 REGISTRADURIA NACIONAL RECAUDO
Fecha: 27/06/2018 10:11:37

% Recaudador:
97003 EL BARRIO - CALLE NUEVA ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 1059903895

Nombre:
Apellido 1: LADY
Apellido 2: MELÉNDEZ
PER VIKI SEDE REGISTRADURIA Rea. PATIA VEL
FICHA REGISTRADURIA Rea. BARRIO CAUCA CC
TIPO DE DOCUMENTO 5 Otros Pasos
PRIMITE 5 Otros Pasos
REQUERIDO NOMBRE (BENEFICIARIO) KATHERINE
NIT 7735251102 EF
TIPO DE DOCUMENTO 01
CÓDIGO ENTIDAD EF
Referencia 57.050,00

Valor recibido: \$7.050,00
Forma de pago: EFECTIVO

*****7735251102*****
PIN

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que oportunamente me entregado a Efectivo Ltda., estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido. Línea de servicio al cliente: (1) 0511011111111111
servicio@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
CALLE 4 No. 3-56 Centro

ORDEN DE TRABAJO

Entidad:

Día	Mes	Año
19	9	2018

CANTIDAD

FOTOCOPIAS	
REDUC/AMPLI.	
ACETATOS	
ANILINOS	
EMPASTADO	

CONCEPTO:

7650

CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
Nit: 34.565.043 - 5
CANCELADO
Firma y sello

No. []

Por

\$ 32000 =

Ciudad []

Fecha

Día	Mes	Año
09	07	18

Recibí de

Guillermo Rodríguez Solano

La suma de

treinta y dos mil
pesos.

Por concepto de

PAGO 2 PARTIDAS DE BAUTISMO
DE ERICAN SOLANO - Y JENIA SOLANO HONORARIOS

Recibí

[Signature]

**CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
CALLE 4 No. 3-56 Centro**

ORDEN DE TRABAJO

Entidad: _____

Día	Mes	Año

	CANTIDAD
FOTOCOPIAS	22
REDUC/AMPLI.	
ACETATOS	
ANILLADOS	
EMPASTADO	

CONCEPTO:
1300 ✓

**CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
Nit: 34.565.043 - 5
CANCELADO**
Firma y sello

NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

M.ª del Rosario Cuellar de Ibarra
Nit. 25.587.003 - 2
Consecutivo de Caja 1 # 675961

Recibo de Caja 303030

6 COP PROT	3,600	21,600
SUB-TOTAL	\$	21,600
IVA 19%	\$	4,104
TOTAL	\$	25,704 ✓

Efectivo	\$	50,000
Cambio	\$	24,296

ECD010 17:19:21 16-MAY-2018
Calle 3 No 8-36 Tel. 24 0362
Iva Regimen Común - Actividad Ica 0.08%
Resolución 3898 de 1.996 Artículo 3°

**CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
CALLE 4 No. 3-56**

ORDEN DE TRABAJO

Entidad: _____

Día	Mes	Año
15	05	18

	CANTIDAD
FOTOCOPIAS	94
REDUC/AMPLI.	
ACETATOS	
ANILLADOS	
EMPASTADO	

CONCEPTO:
\$ 6.000

**CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
Nit: 34.565.043 - 5
CANCELADO**
Firma y sello

**CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
CALLE 4 No. 3-56 Centro**

ORDEN DE TRABAJO

Entidad: _____

Día	Mes	Año
16	05	18

	CANTIDAD
FOTOCOPIAS	32
REDUC/AMPLI.	
ACETATOS	
ANILLADOS	
EMPASTADO	

CONCEPTO:
\$ 2.000 ✓

**CENTRO DE FOTOCOPIADO
EL CARMEN
Nit: 34.565.043 - 5
CANCELADO**
Firma y sello



Archivo Histórico
 Calle 3a. No.5-38
 Telefax 8240361
 NIT.891500319-2

RECIBO DE CAJA AUXILIAR
 N° 12147

Ciudad y fecha: Popayán 22-06-2018

Recibido de Guillermo Rodríguez C. No. 1033207

CONCEPTO	VALOR
<u>Salario por 12 meses de servicio público</u>	<u>6000=</u>
<u>12 días de vacaciones</u>	<u>1.200=</u>
Son: <u>Salario de vacaciones</u>	<u>7.200=</u>

Efectivo \$ _____ Cheque No. _____
 Banco \$ _____ \$ _____

Responsable [Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PATIA (EL BORDO)

RECIBO DE CAJA No. : 0002910

Día Mes Año
Fecha : 16 6 2018

CONTRIBUYENTE : 25585766 MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

COD. CNTABL.	COD. PREPTAL.	DESCRIPCION	C. COSTOS	VALOR
411017-05	11010203-01	Certificados, contancias, denuncias y similares (e	01	3,000.00

FORMA DE PAGO EFECTIVO: COD. BANCO: N. CHEQUE: TOTAL : 3,000.00

SON : TRES MIL PESOS ML.

Nota : PAGO PAZ Y SALVO

IDAM
ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
PAGADO 16 JUN 2018
E CAUDOS
Firma: _____

No. [redacted]

Por \$1000.000 -

Fecha 17 del 012 - 2019 -

Recibí (mos) de Sr Guillermo Rodriguez Solano -

La suma de Un millon de Pesos M/\$1000000 -

Para Tramite de Cancelacion de tres gravámenes hipote-
carios ante antigua Caja Agraria Páota - Pao Agrario
Popelcivo Hipotecaria la de ANA Páota. S de no M
BELMÁN VELASCO (s) S.S. [Signature]
17-12-019- Recibido en = 3128342348 @ 10524251
POP

COTIZACIÓN REMISIÓN DIA MES AÑO
 CU DE COBRO PEDIDO 21 08 19

CLIENTE Belmar Velasco G. TEL
 DIRECCION

CANT	DESCRIPCION	VR.UNIT	VR. TOTAL
2	Redact. Cortas	\$500:	\$1.000:
2	Impresiones	\$200:	\$400:
30	Fotocopias	\$100:	\$3000:
1	Sobre Manila	\$400:	\$400:
1	foldal Oficio	\$600:	\$600:
URBANO.NET NIT 34330890 CANCELADO			
RECIBI	TOTAL \$	5.400=	

COTIZACIÓN REMISIÓN DIA MES AÑO
 CU DE COBRO PEDIDO 02 10 19

CLIENTE Belmar Velasco Gomez. TEL
 DIRECCION

CANT	DESCRIPCION	VR.UNIT	VR. TOTAL
	Transcripción de texto	\$2000=	
URBANO.NET NIT 34330890 CANCELADO			
RECIBI	TOTAL \$	2.000=	

COTIZACIÓN REMISIÓN DIA MES AÑO
 CU DE COBRO PEDIDO 02 10 19

CLIENTE Belmar Velasco TEL
 DIRECCION

CANT	DESCRIPCION	VR.UNIT	VR. TOTAL
6	Impresiones	\$200:	\$1.200:
1	Descarga	\$1400:	\$1400:
URBANO.NET NIT 34330890 CANCELADO			
RECIBI	TOTAL \$	2.600=	

Internet Naveg@ndo

Eduardo Muñoz López
 Nit. 7630551- Régimen Simplificado
 Cra 9A # 63N129 B/ Bellavista Telefax: 8382693 POPAYAN

Recibo No. **2625**
 VALOR 4000 =
 CLIENTE BELMAR VELAZCO NIT./C.C. _____
 LA SUMA DE CUATRO MIL PESOS
 POR CONCEPTO DE FOTOCOPIAS

DIA	MES	AÑO
2	10	2019

RECIBÍ CONFORME

Internet Naveg@ndo
 NIT. 76305516-5
 FAX: 8 38 26 93
 CRA. 9A # 63N-129 B/BELLAVISTA



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11, Somos
 Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2016. Autorizaciones
 Ruedel
 DIAN-09898 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
 Facturación 1876201480583 de 5/2/2019 PREFIJO F659 DEL No. 1 AL No. 19500

Fecha: 21/08/2019 17:43

Fecha Prog. Entrega: 23/08/2019



Código CDS/SER: 1-61-2

FACTURA DE VENTA No.: F659 3590 **GUIA No.: 9101361302**

REMITENTE
 CALLE 64 BN # 9-26 URBANIZACION LA FLOR IDA
 BELMAR VELASCO GOMEZ
 Tel/cel: 3128342348 Cod. Postal: 190001
 Ciudad: POPAYAN Dpto: CAUCA
 Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 10524251
 Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE
 (NOMBRE LEGIBLE Y D.U.)

BOG DOCUMENTO UNITAR PZ: 1
10 Ciudad: BOGOTA
D65 CUNDINAMARCA E.P.: CONTADO
 NORMAL M.T.: TERRESTRE
 CALLE 67 # 16 - 30 LA ESPERANZA
 FIDUPREVISORA S.A // PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA
 CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION
 Tel/cel: 4858340 D.I./NIT: 4858323
 Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 111221
 e-mail:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUF: c59859428108900b71a1c2c3f0e44e74156a18



GUIA No. 9101361302



Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 350
 Vr. Mensajería expresa: \$ 9,400
 Vr. Total: \$ 9,750
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Paso Pz (Kg):
 Paso (Vol): Pzaso (Kg): 1.00
 No. Remisión:
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guia Retorno Sobreporte:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com, y en las carteleras
 ubicadas en los Centros de Atención al Cliente, que regula el servicio acordado en el presente contrato, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
 declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Privacidad.
 Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
 recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica 8000200.

Quien Recibe:

ELINE PEÑA SANCLEMENTE

DG-CL-EDS-F-66 v.2

Remisante de Transporte: Licencia No. 003 de Marzo 20071. MINTIC. Licencia No. 1776 de Septiembre 7 2010.

Internet Naveg@ndo

Eduardo Muñoz López
 Nit. 76305516-5 Régimen Simplificado
 Cra 9A # 63N129 B/ Bellavista Telefax: 8382693 POPAYAN

Recibo No. **2591**
 VALOR 2100 =
 CLIENTE BELMAR VELASCO GOMEZ NIT./C.C. _____
 LA SUMA DE DOS MIL CIEN PESOS
 POR CONCEPTO DE FOTOCOPIAS

DIA	MES	AÑO
21	08	2019

RECIBÍ CONFORME

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN

Ana Elvira Guzman de Varona - Notaria

NIT. 34.535.838-5

Código Super Notariado: 19001001

primerapopayan@supernotariado.gov.co

Carrera 9 # 4-62 Tel. 8242275

Fecha : 07 de DICIEMBRE de 2019

FACTURA DE VENTA N° 04632

Regulado con el Estatuto de Cofe Registradora N° 89

Popayán, Cauca DICIEMBRE 07 de 2019
Comparecientes : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
SOLANO MONDRAGON ANA PORFIRIA

ESCRITURA No. 02388
NIT. 800,037,800-8
C.C. 25,559,305-

Acto o contrato : CANCELACION
Número de Turno : 00629 -2019 Observaciones : 128 2063

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

Cuanta(s)	CANCE	57,600	20,200
	CANCE	400,000	20,889
	CANCE	1,097,600	22,982

NOTARIALES (691 DE 2019) \$ 64,071

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz	2 \$	7,400
1 Copia(s) de Especial(es)	2	hojas \$	7,400
		hojas \$	0
1 Diligencias		\$	2,400
7 Fotocopias		\$	1,400
7 Autenticaciones		\$	13,300
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION	 \$	31,900

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA \$	18,234
Super-Notariado y Registro \$	9,300
Cuenta Especial para el Notariado ..	\$	9,300

TOTAL GASTOS NOTARIALES \$ 95,971

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . \$ 36,834

TOTAL A PAGAR ESCRITURA \$

132,805

Son : CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR ABOGADO \$ 0

TOTAL VALOR ANTICIPO (31-10-2019) \$

141,016

SALDO POR REINTEGRAR \$

8,211

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio.

Declaro recibido el Servicio.

Cancelada
9-DIC-19
matilda

Aceptada

PAN002

Elaborada

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica 6910 - Tarifa 0.966% - Factura expedida por Computador
Autorizacion DIAN 18762015274518/21-Junio-2019

16 DIC 2019



16/12/2019

https://www.abcpagos.com/registro_cauca/index_pagador.php

	RECIBO DE PAGO					Fecha de impresion: 16-12-2019	
Datos Del Pagador.							
Identificacion del Pagador:	25259305			Notaria:	NOTARIA PRIMERA		
Nombre del Pagador:	ANA PORFIRIA SOLANO MONDRAGON			Circulo	POPAYAN		
Detalles Del Pago.							
PIN	No. Acto	Fecha Acto	Matricula	Impuesto	Extemporaneidad	Valor fijo FGR	Total Factura
190011829720191216*	2388	2019-12-09	1282063	55.200,00	0,00	7.000	62.200,00
Extemporaneidad liquidada hasta: 2020-02-07							
Fecha Limite de Pago(AAAAMDD): 2020-02-07						Total Pago \$	62.200,00
Pago con codigo de barras:							
							
(415)0000000016417(8020)0086200105498921(3900)000062200(96)20200207							
- CONTRIBUYENTE -							

	RECIBO DE PAGO					Fecha de impresion: 16-12-2019	
Datos Del Pagador.							
Identificacion del Pagador:	25259305			Notaria:	NOTARIA PRIMERA		
Nombre del Pagador:	ANA PORFIRIA SOLANO MONDRAGON			Circulo	POPAYAN		
Detalles Del Pago.							
PIN	No. Acto	Fecha Acto	Matricula	Impuesto	Extemporaneidad	Valor fijo FGR	Total Factura
1900118297	2388	2019-12-09	1282063	55.200,00	0,00	7.000	62.200,00
Extemporaneidad liquidada hasta: 2020-02-07							
Fecha Limite de Pago(AAAAMDD): 2020-02-07						Total Pago \$	62.200,00
Pago con codigo de barras:							
							
(415)0000000016417(8020)0086200105498921(3900)000062200(96)20200207							

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PATIA EL BORDO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 23 de Diciembre de 2019 a las 10:54:45 am

74871151

No. RADICACION: **2019-128-6-1165**

CC# 10533207

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDGAR GUILLER RODRIGUEZ SOLANO

TELEFONO: 3103792594

CERTIFICADO No.: 219 del 16/12/2019 NOTARIA PRIMERA de POPAYAN

MATRICULAS: 128-2063

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo: ...

CANCELACION HIPOTE... 8

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

VALOR DERECHOS: \$36.400

Conservación documental del 2% \$ 700

USUARIO: 58243

Código	Cuenta	Tipo	Tarifa	Derecho	Impuesto
8	1.800.000	N	\$	36.400	\$0

BANCO: OCCIDENTE Nro. DOC: 116267318 FECHA: 23/12/2019 VALOR: \$ 37.100

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS \$ **37.100**

ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS ROL



Tel. 824 4292 - Popayán

Recibo de Caja

Día	Mes	Año
28	08	2019

28 08 2019

Nº 806

ADALBERTO MUÑOZ

Cel: 315 40 85 997

HECTOR BARRAGAN

Cel: 312 79 74 679

RODRIGO LUNA X

Cel: 316 655 7260

Recibi Guillermo Rodríguez Solano

Concepto Honorarios Profesionales

Valor elaboración de declaración Renta 2017 de amelia Solano

Son: 170.000 =

Firma

10.517.565

ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS ROL



Tel. 824 4292 - Popayán

Recibo de Caja

Día	Mes	Año
28	08	2019

Nº 807

ADALBERTO MUÑOZ

Cel: 315 40 85 997

HECTOR BARRAGAN

Cel: 312 79 74 679

RODRIGO LUNA X

Cel: 316 655 7260

Recibi Guillermo Rodríguez Solano

Concepto Honorarios Profesionales

Valor elaboración de declaración Renta 2018 de amelia Solano

Son: \$ 170.000 =

Firma

20.10.517.565



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año	2017	2. Concepto	4	3. Período	1	4. Número de formulario	4910322291755
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020)0004910322291755	

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
255857664	4	SOLANO	MONDRAGON	MARIA	AMELIA
11. Razón social					12. Cód. Dirección seccional
					1 7

24. Si es gran contribuyente, marque "x"						<input type="checkbox"/>	
25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	Año	Mes	Día	27. Cuota No.	28. De	29. No. de formulario
					1	1	2113632727121

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo	33. Cód. Título
		20190923	USO OFICIAL

Pagos	Valor pago sanción	34	342,000
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	0



(415)7707212489984(8020)28903900000255857660400(3900)0000000342000(96)20190923

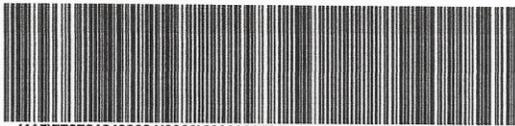
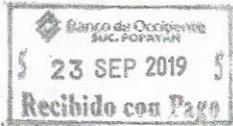
37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres
44. Razón social						
45. Dirección						
				46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor	989. Firma deudor solidario o subsidiario	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	990. Pago total \$ 342,000
--------------------	---	---	----------------------------



Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

20191176078650

		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales			PRIVADA		490				
1. Año <input type="text" value="2017"/>		2. Concepto <input type="text" value="4"/>		3. Período <input type="text" value="1"/>		4. Número de formulario 4910322291755					
Espacio reservado para la DIAN 		 <small>(415)7707212489984(8020)0004910322291755</small>									
Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria 2 5 5 8 5 7 6 6 4		6. DV <input type="text" value="4"/>		7. Primer apellido SOLANO		8. Segundo apellido MONDRAGON		9. Primer nombre MARIA	10. Otros nombres AMELIA	
	11. Razón social									12. Cód. Dirección seccional 1 7	
	24. Si es gran contribuyente, marque "x" <input type="checkbox"/>										
	25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito Año Mes Día			27. Cuota No <input type="text" value="1"/>		28. De <input type="text" value="1"/>		29 No. de formulario 2113632727121	
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD			32. Fecha para el pago de este recibo USO OFICIAL 2 0 1 7 9 0 9 2 3		33. Cód. Título				
Pagos	Valor pago sanción						34	342,000			
	Valor pago intereses de mora						35	0			
	Valor pago impuesto						36	0			
 <small>(415)7707212489984(8020)289039000000255857650400(3900)00000000342000(96)20190923</small>											
Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)			39. DV		Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario				
	44. Razón social	40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres						
	45. Dirección						46. Teléfono		47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/Municipio	
	988. Código deudor <input type="checkbox"/>		Firma deudor solidario o subsidiario			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) 			989. Pago total \$ <input type="text" value="342,000"/>		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2 0 1 9 1 1 7 6 0 7 8 6 5 0



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 Municipio de Patia
 Nit. 891.502.194 - 8
 Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
 Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

PAZ Y SALVO NUMERO 75
 LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE PATIA

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a): EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
 Identificado(a) con Documento No: 10.533.207

*** SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE ***
 *** IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO ***

Código Municipal Actual 010000210005000
 Con avaluo de: 109.349.000
 Dirección: C 5 2 20 24 32
 Area Total: 0,0562
 Area Construida: 346

Al Haber Cancelado la Factura No.110000025246

Este Paz y Salvo es válido hasta el 31 de marzo de 2019

Dado en Patia (El Bordo) a los 23 días de MARZO de 2019

[Firma manuscrita]

Firma Autorizada DE PATIA
 EL CAUCA

PAGADO 23 MAR 2019 ECAUDOS

Firma:

ASESORIAS CONTABLES
 Y TRIBUTARIAS ROL



Tel. 824 4292 - Popayán

Recibo de Caja

Día	Mes	Año
29	03	2020

Nº 894

Valor \$ 100.000 =

ADALBERTO MUÑOZ

Cel: 315 40 85 997

HECTOR BARRAGAN

Cel: 312 79 74 679

RODRIGO LUNA X

Cel: 316 655 7260

Recibi *Guillermo Rodriguez Solano*

Concepto *Elaboración Declaración*

Valor *Deuda de la Sra Maria carne*

de la Sra Solano año 2019 100.000

Rodrigo Luna

Firma
 e-c 10519-565



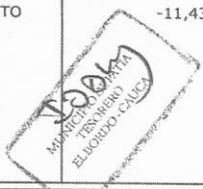
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

predial 2016

Factura 00782092

Propiedad: 000100050060000 / Codigo Nacional: 195320001000000050060000000000
Destinacion: Agropecuaria Codigo Postal: 195508
Contribuyente: C 25259305 ANA PORFIRIA SOLANO Direccion: EL GUAYABO
Desde ENERO/2016 - Hasta DICIEMBRE/2016 Derecho: 57,162,000
Fecha Ultimo Pago: Marzo 3 de 2015 Estrato: 0

Concepto	Período	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	57,162	228,648	0	0	228,648
SOBRETASA AMBIENTAL	8,574	34,296	0	0	34,296
DESCUENTO POR PRONTO	-11,432	-45,728	0	0	-45,728
VALOR FACTURA	0	1,200	0	0	1,200
OTROS					



CANCELADO
15 MAR 2016

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago Minimo **54,304**
Pago Total **218,416**

F.SIN RECARGO: Marzo 30 de 2016 VALIDO HASTA: Marzo 31 de 2016

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública" Copyright © 1999-2016 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

Factura 00782091

Propiedad: 000100050059000 / Codigo Nacional: 195320001000000050059000000000
Destinacion: Agropecuaria Codigo Postal: 195508
Contribuyente: C 25259305 ANA PORFIRIA SOLANO Direccion: LA CONCORDIA
Desde ENERO/2016 - Hasta DICIEMBRE/2016 Derecho: 103,401,000
Fecha Ultimo Pago: Marzo 3 de 2015 Estrato: 0

Concepto	Período	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	168,027	672,108	0	0	672,108
SOBRETASA AMBIENTAL	25,204	100,816	0	0	100,816
DESCUENTO POR PRONTO	-33,605	-134,420	0	0	-134,420
VALOR FACTURA	0	1,200	0	0	1,200
OTROS					



CANCELADO
15 MAR 2016

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago Minimo **159,626**
Pago Total **639,704**

F.SIN RECARGO: Marzo 30 de 2016 VALIDO HASTA: Marzo 31 de 2016

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública" Copyright © 1999-2016 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
 Nit. 891.502.194-8

Factura **00782093**

Propiedad: 000100050281000 ✓

Codigo Nacional: 195320001000000050281000000000

Destinacion: Agropecuaria

Codigo Postal: 195508

Contribuyente: C 25259305 ANA PORFIRIA SOLANO

Direccion: EL GUAYABO

Desde ENERO/2016 - Hasta DICIEMBRE/2016

Derecho: 25,013,000

Fecha Ultimo Pago: Marzo 3 de 2015

Estrato: 0

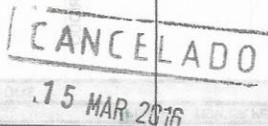
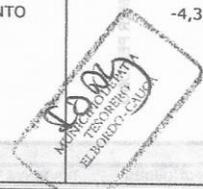
Area: 14.5536

Area Const:

0

Fecha Factura: 23 de Febrero, 2016

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	21,886	87,544	0	0	87,544
SOBRETASA AMBIENTAL	3,283	13,132	0	0	13,132
DESCUENTO POR PRONTO	-4,377	-17,508	0	0	-17,508
VALOR FACTURA	0	1,200	0	0	1,200
OTROS					



CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago Minimo

20,792

Pago Total

84,368

F.SIN RECARGO:

Marzo 30 de 2016

VALIDO HASTA:

Marzo 31 de 2016

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
 Nit. 891.502.194-8

Factura **00782523**

Propiedad: 000100050062000 ✓

Codigo Nacional: 195320001000000050062000000000

Destinacion: Agropecuaria

Codigo Postal: 195508

Contribuyente: C 25529305 ANA PORFIDIA SOLANO

Direccion: EL ARBOLITO

Desde ENERO/2016 - Hasta DICIEMBRE/2016

Derecho: 96,180,000

Fecha Ultimo Pago: Marzo 3 de 2015

Estrato: 0

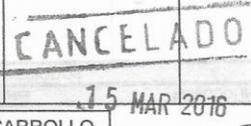
Area: 68.4952

Area Const:

0

Fecha Factura: 23 de Febrero, 2016

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	156,293	625,172	0	0	625,172
SOBRETASA AMBIENTAL	23,444	93,776	0	0	93,776
DESCUENTO POR PRONTO	-31,259	-125,036	0	0	-125,036
VALOR FACTURA	0	1,200	0	0	1,200
OTROS					



CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago Minimo

148,478

Pago Total

595,112

F.SIN RECARGO:

Marzo 30 de 2016

VALIDO HASTA:

Marzo 31 de 2016

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
 Nit. 891.502.194-8

Factura **00782756**

Propiedad: 000100050057000 ✓

Codigo Nacional: 1953200010000005005700000000

Destinacion: Agropecuaria

Codigo Postal: 195508

Contribuyente: C 25585766 MARIA AMELIA SOLANO

Direccion: EL GUAYABAL

Desde ENERO/2015 - Hasta DICIEMBRE/2016

Derecho: 51,178,000

Fecha Ultimo Pago: Marzo 28 de 2014

Estrato: 0

Area: 12.0000

Area Const:

0 Fecha Factura: 23 de Febrero, 2016

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
b PREDIAL	51,178	204,712	198,748	36,670	440,130
SOBRETASA AMBIENTAL	7,677	30,708	29,812	5,500	66,020
DESCUENTO POR PRONTO	-10,236	-40,944	0	0	-40,944
VALOR FACTURA	0	1,200	0	0	1,200
OTROS					



CANCELADO
15 MAR 2016

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago Minimo

319,349

Pago Total

466,406

F. SIN RECARGO: Marzo 30 de 2016

VALIDO HASTA:

Marzo 31 de 2016

233203



Predial 2017

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA - EL BORDO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA

10000000500620000000

NIT. 891502194-8

Dirección: Cra 3 # 4-37

Teléfonos: 8261024

Fecha de Expedición

17-feb-17

Liquidación del Impuesto Predial

Nombre:	SOLANO MONDRAGON MARIA-AMEL	CodigoPred	000100000005006200000000	Area M2	4952
Nit o C.C	25585766	No. Propietario	001	Area construid	0
Dirección	EL ARBOLITO	Area Hra	68	Dest Economica: D	Estrato Economic 0
CodigoPredioAnterior:	000100050062000	Pago hasta:	Diciembre de 2017		

Vig	Avaluo	Impuesto	Vr Interes	Vr Descto	C.R.C	SOB(CED)	Bomberil	Sub Total
2017	99065000	643.920	0	96.590	96.590	0	0	643.920
TOTALES		643.920	0	96.590	96.590	0	0	

Papeleria 1.200

Total a Pagar	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS	645.120
	PAGADO	CAUDOS

Firma: *Sandra*
Firma y Sello del Funcionario



ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA - EL BORDO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA

10000000500570000000

NIT. 891502194-8

Dirección: Cra 3 # 4-37

Teléfonos: 8261024

Fecha de Expedición

17-feb-17

Liquidación del Impuesto Predial

Nombre:	SOLANO MONDRAGON MARIA-AMEL	CodigoPred	000100000005005700000000	Area M2	0
Nit o C.C	25585766	No. Propietario	001	Area construid	0
Dirección	EL GUAYABAL	Area Hra	12	Dest Economica: D	Estrato Economic 0
CodigoPredioAnterior:	000100050057000	Pago hasta:	Diciembre de 2017		

Vig	Avaluo	Impuesto	Vr Interes	Vr Descto	C.R.C	SOB(CED)	Bomberil	Sub Total
2017	52713000	210.850	0	31.630	31.630	0	0	210.850
TOTALES		210.850	0	31.630	31.630	0	0	

Papeleria 1.200

Total a Pagar	DOSCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA PESOS	212.050
	PAGADO	CAUDOS

Firma: *Sandra*
Firma y Sello del Funcionario



ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA - EL BORDO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA

100000005005900000000

NIT. 891502194-8

Dirección: Cra 3 # 4-37

Teléfonos: 8261024

Fecha de Expedición

17-feb-17

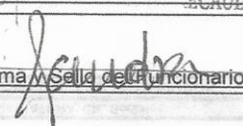
Liquidación del Impuesto Predial

Nombre:	RODRIGUEZ SOLANO EDGAR-GUILL	CodigoPred	00010000005005900000000	Area M2	1692
Nit o C.C	10533207	No. Propietario	001	Area construid	0
Direccion	LA CONCORDIA	Area Hra	25	Dest Economica: D	Estrato Economic 0
CodigoPredioAnterior:	000100050059000	Pago hasta:	Diciembre de 2017		

Vig	Avaluo	Impuesto	Vr Interes	Vr Descto	C.R.C	SOB(CED)	Bomberil	Sub Total
2017	106503000	692.260	0	103.840	103.840	0	0	692.260
TOTALES		692.260	0	103.840	103.840	0	0	

Papeleria 1.200

Total a Pagar	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS	693.460
----------------------	--	----------------

Firma: 
Firma y Sello del Funcionario



ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA - EL BORDO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA

100000005006000000000

NIT. 891502194-8

Dirección: Cra 3 # 4-37

Teléfonos: 8261024

Fecha de Expedición

17-feb-17

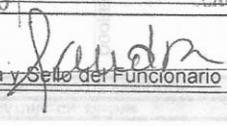
Liquidación del Impuesto Predial

Nombre:	RODRIGUEZ SOLANO EDGAR-GUILL	CodigoPred	00010000005006000000000	Area M2	410
Nit o C.C	10533207	No. Propietario	001	Area construid	0
Direccion	EL GUAYABO	Area Hra	20	Dest Economica: D	Estrato Economic 0
CodigoPredioAnterior:	000100050060000	Pago hasta:	Diciembre de 2017		

Vig	Avaluo	Impuesto	Vr Interes	Vr Descto	C.R.C	SOB(CED)	Bomberil	Sub Total
2017	58877000	235.510	0	35.330	35.330	0	0	235.510
TOTALES		235.510	0	35.330	35.330	0	0	

Papeleria 1.200

Total a Pagar	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS	236.710
----------------------	--	----------------

Firma: 
Firma y Sello del Funcionario

1/2 118.355



ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA - EL BORDO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA

100000005006300000000

NIT. 891502194-8

Dirección: Cra 3 # 4-37

Teléfonos: 8261024

Fecha de Expedición

17-feb-17

Liquidación del Impuesto Predial

Nombre:	SOLANO MONDRAGON MARIA-AMEL	CodigoPred	000100000005006300000000	Area M2	3301
Nit o C.C	25585766	No. Propietario	001	Area construid	0
Direccion	CALANDAINA	Area Hra	6	Dest Economica: D	Estrato Economic 0
CodigoPredioAnterior:	000100050063000	Pago hasta:	Diciembre de 2017		

Vig	Avaluo	Impuesto	Vr Interes	Vr Descto	C.R.C	SOB(CED)	Bomberil	Sub Total
2017	11205000	33.610	0	5.040	5.040	0	0	33.610
TOTALES		33.610	0	5.040	5.040	0	0	

Papeleria 1.200

Total a Pagar	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS	34.810
----------------------	--	---------------

Firma: *Jandra*
Firma y Sello del Funcionario



ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA - EL BORDO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA

100000000502810000000

NIT. 891502194-8

Dirección: Cra 3 # 4-37

Teléfonos: 8261024

Fecha de Expedición

17-feb-17

Liquidación del Impuesto Predial

Nombre:	SOLANO MONDRAGON MARIA-AMEL	CodigoPred	00010000000050281000000000	Area M2	5536
Nit o C.C	25585766	No. Propietario	001	Area construid	0
Direccion	EL GUAYABO	Area Hra	14	Dest Economica: D	Estrato Economic 0
CodigoPredioAnterior:	000100050281000	Pago hasta:	Diciembre de 2017		

Vig	Avaluo	Impuesto	Vr Interes	Vr Descto	C.R.C	SOB(CED)	Bomberil	Sub Total
2017	25763000	90.170	0	13.530	13.530	0	0	90.170
TOTALES		90.170	0	13.530	13.530	0	0	

Papeleria 1.200

Total a Pagar	NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS	91.370
----------------------	---	---------------

Firma: *Jandra*
Firma y Sello del Funcionario



ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA - EL BORDO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NIT. 891502194-8

Dirección: Cra 3 # 4-37

Teléfonos: 8261024

20 feb / 17 Compromiso 7 Meses \$352.951 =
CASA
000000021000500000001

Fecha de Expedición

17-feb-17

Liquidación del Impuesto Predial

Nombre:	SOLANO MONDRAGON HERSILIA	CodigoPred	01000000021000500000000	Area M2	562
Nit o C.C	25585594	No. Propietario	001	Area construid	346
Direccion	C 5 2 20	Area Hra	0	Dest Economica: A	Estrato Economic 3
CodigoPredioAnterior:	010000210005000	Pago hasta:	Diciembre de 2017		

Vig	Avaluo	Impuesto	Vr Interes	Vr Descto	C.R.C	SOB(CED)	Bomberil	Sub Total
2017	103072000	566.900	0	85.030	85.030	0	36.960	603.860
TOTALES		566.900	0	85.030	85.030	0	36.960	

Papeleria 1.200

Total a Pagar	SEISCIENTOSCINCO MIL SESENTA PESOS	605.060
----------------------	---	----------------

PAGADO
Firma y Sello del Funcionario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

predial 2018
Factura 00025851

Propiedad: 000100050062000 Código Nacional: 195320001000000050062000000000
Destinación: Agropecuaria Código Postal: 195508
Contribuyente: C 25585766 MARIA AMELIA SOLANO Dirección: EL ARBOLITO
Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018 Derecho: 99,382,000
Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017 Estrato: 0

Area: 68.4952 Area Const: 0 Fecha Factura: 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	161,496	645,984	0	0	645,984
SOBRETASA AMBIENTAL C R	24,224	96,896	0	0	96,896
DESCUENTO POR PRONTO	-24,224	-96,896	0	0	-96,896
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA
PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS
Firma: *[Signature]*

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre
161,496
Pago Total
648,484

SIN RECARGO: Marzo 28 de 2018 VALIDO HASTA: Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública" Copyright © 1999-2018 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

Factura 00013912

Propiedad: 000100050059000 Código Nacional: 195320001000000050059000000000
Destinación: Agropecuaria Código Postal: 195508
Contribuyente: C 10533207 EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ Dirección: LA CONCORDIA
Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018 Derecho: 106,844,000
Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017 Estrato: 0

Area: 25.1692 Area Const: 0 Fecha Factura: 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	173,622	694,488	0	0	694,488
SOBRETASA AMBIENTAL C R	26,043	104,172	0	0	104,172
DESCUENTO POR PRONTO	-26,043	-104,172	0	0	-104,172
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA
PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS
Firma: *[Signature]*

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre
173,622
Pago Total
696,988

SIN RECARGO: Marzo 28 de 2018 VALIDO HASTA: Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública" Copyright © 1999-2018 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
 Nit. 891.502.194-8

Factura 00016322

Propiedad: 000100050057000 **Codigo Nacional:** 195320001000000050057000000000
 Destinacion: Agropecuaria **Codigo Postal:** 195508
 Contribuyente: C 25585766 MARIA AMELIA SOLANO **Direccion:** EL GUAYABAL
 Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018 **Derecho:** 52,882,000
 Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017 **Estrato:** 0

Area: 12.0000 **Area Const:** 0 **Fecha Factura:** 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	52,882	211,528	0	0	211,528
SOBRETASA AMBIENTAL C R	7,932	31,728	0	0	31,728
DESCUENTO POR PRONTO	-7,932	-31,728	0	0	-31,728
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA
 PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS

PAGADO 10 MAR 2018

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre
52,882
Pago Total
214,028

F.SIN RECARGO: Marzo 28 de 2018 **VALIDO HASTA:** Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
 Copyright © 1999-2016 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
 Nit. 891.502.194-8

Factura 00016327

Propiedad: 000100050063000 **Codigo Nacional:** 195320001000000050063000000000
 Destinacion: Agropecuaria **Codigo Postal:** 195508
 Contribuyente: C 25585766 MARIA AMELIA SOLANO **Direccion:** CALANDAINA
 Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018 **Derecho:** 11,241,000
 Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017 **Estrato:** 0

Area: 6.3301 **Area Const:** 0 **Fecha Factura:** 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	8,431	33,724	0	0	33,724
SOBRETASA AMBIENTAL C R	1,265	5,060	0	0	5,060
DESCUENTO POR PRONTO	-1,265	-5,060	0	0	-5,060
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA
 PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS

PAGADO 10 MAR 2018

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre
8,431
Pago Total
36,224

F.SIN RECARGO: Marzo 28 de 2018 **VALIDO HASTA:** Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

Factura 00016328

Propiedad: 000100050104000

Codigo Nacional: 1953200010000005010400000000

Destinacion: Agropecuaria

Codigo Postal: 195508

Contribuyente: C 25585766 MARIA AMELIA SOLANO

Direccion: EL ENCANTO LA CONCORDIA

Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018

Derecho: 35,846,000

Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017

Estrato: 0

Area: 27.2500

Area Const: 0

Fecha Factura: 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	35,846	143,384	0	0	143,384
SOBRETASA AMBIENTAL C R	5,377	21,508	0	0	21,508
DESCUENTO POR PRONTO	-5,377	-21,508	0	0	-21,508
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA

PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS

PAGADO 10 MAR 2018

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre

35,846

Pago Total

145,884

F.SIN RECARGO:

Marzo 28 de 2018

VALIDO HASTA:

Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2018 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

Factura 00025852

Propiedad: 000100050060000

Codigo Nacional: 1953200010000005006000000000

Destinacion: Agropecuaria

Codigo Postal: 195508

Contribuyente: C 25259305 ANA PORFIRIA SOLANO

Direccion: EL GUAYABO

Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018

Derecho: 59,065,000

Fecha Ultimo Pago: Marzo 17 de 2017

Estrato: 0

Area: 20.0410

Area Const: 0

Fecha Factura: 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	59,065	236,260	0	0	236,260
SOBRETASA AMBIENTAL C R	8,860	35,440	0	0	35,440
DESCUENTO POR PRONTO	-8,860	-35,440	0	0	-35,440
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA

PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS

PAGADO 10 MAR 2018

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre

59,065

Pago Total

238,760

F.SIN RECARGO:

Marzo 28 de 2018

VALIDO HASTA:

Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2018 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

Factura 00016329

Propiedad: 000100050281000

Codigo Nacional: 19532000100000050281000000000

Destinacion: Agropecuaria

Codigo Postal: 195508

Contribuyente: C 25585766 MARIA AMELIA SOLANO

Direccion: EL GUAYABO

Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018

Derecho: 25,845,000

Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017

Estrato: 0

Area: 14.5536

Area Const: 0

Fecha Factura: 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	22,614	90,456	0	0	90,456
SOBRETASA AMBIENTAL C R	3,392	13,568	0	0	13,568
DESCUENTO POR PRONTO	-3,392	-13,568	0	0	-13,568
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA

PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS

PAGADO 10 MAR 2018

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre

22,614

Pago Total

92,956

F.SIN RECARGO:

Marzo 28 de 2018

VALIDO HASTA:

Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2018 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DELCAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

Factura 00016325

Propiedad: 000100050061000

Codigo Nacional: 19532000100000050061000000000

Destinacion: Agropecuaria

Codigo Postal: 195508

Contribuyente: C 25585766 MARIA AMELIA SOLANO

Direccion: LA CEIBA

Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018

Derecho: 70,574,000

Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017

Estrato: 0

Area: 29.0000

Area Const: 0

Fecha Factura: 16 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
PREDIAL	79,396	317,584	0	0	317,584
SOBRETASA AMBIENTAL C R	11,909	47,636	0	0	47,636
DESCUENTO POR PRONTO	-11,909	-47,636	0	0	-47,636
VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA

PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS

PAGADO 10 MAR 2018

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre

79,396

Pago Total

320,084

F.SIN RECARGO:

Marzo 28 de 2018

VALIDO HASTA:

Marzo 28 de 2018

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2018 CIM Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
Nit. 891.502.194-8

Factura 00016277

Propiedad: 010000210005000

Codigo Nacional: 195320100000000210005000000000

Destinacion: Predios Urbanos Construidos

Codigo Postal: 195501

Contribuyente: C 25585594 HERSILIA SOLANO MONDRAGON

Direccion: C 5 2 20

Desde ENERO/2018 - Hasta DICIEMBRE/2018

Derecho: 106.164.000

Fecha Ultimo Pago: Febrero 18 de 2017

Estrato: 3MEDIO- BAJO

Area: 0.0562

Area Const:

346

Fecha Factura: 15 de Febrero, 2018

Concepto	Periodo	Actual	Anterior	Intereses	Total
b PREDIAL	145,976	583,904	0	0	583,904
7 SOBRETASA AMBIENTAL C R	21,896	87,584	0	0	87,584
7 SOBRETASA BOMBERIL	5,802	23,208	0	0	23,208
7 DESCUENTO POR PRONTO	-21,896	-87,584	0	0	-87,584
3 VALOR FACTURA	0	2,500	0	0	2,500
7 OTROS					

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORDO - CAUCA

PAGADO 10 MAR 2018 RECAUDOS

PAGADO 10 MAR 2018

CANCELE SUS IMPUESTOS A TIEMPO COLABORE CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Pago trimestre

151,778

Pago Total

609,612

F.SIN RECARGO:

Marzo 28 de 2018

VALIDO HASTA:

Marzo 28 de 2018



predial 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

\$3'660.170

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y modificado de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO

DIRECCION: EL GUAYABO

CÓDIGO: CC 10.533.207

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000035301
PERIODO: 1 2019 VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019
DEBE DESDE: FECHA ULT
2019-1 PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050060000	Agr(100%)	EL GUAYABO	100	4	0	60.837.000	200.410	0	0	282.352

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	243.348	243.348	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	36.504	36.504	
Totales		0	0	0	0	0	0	282.352	282.352	

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019 Total **245.850**
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019 Total **72.463**

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

ghuab
ETELVINA BERMÚDEZ CONTRERAS
TESORERA

23 MAR 2019
Sello y timbre de la entidad recaudadora.



cvrto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000026117

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y modificado de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: EL GUAYABAL

CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO: 1 2019 VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019
DEBE DESDE: FECHA ULT
2019-1 PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050057000	Agr(100%)	EL GUAYABAL	100	4	0	54.468.000	120.000	0	0	253.052

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	217.872	217.872	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	32.680	32.680	
Totales		0	0	0	0	0	0	253.052	253.052	

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019 Total **220.371**
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019 Total **65.138**

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

ghuab
ETELVINA BERMÚDEZ CONTRERAS
TESORERA

23 MAR 2019
Sello y timbre de la entidad recaudadora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000027465

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y modificado por el Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2019, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
DIRECCION: LA CONCORDIA
CÓDIGO: CC 10.533.207

PERIODO: 1 2019
VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019
DEBE DESDE: 2019-1
FECHA ULT PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050059000	Agr(100%)	LA CONCORDIA	100	6,5	0	110.049.000	251.692	0	0	825.116

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	715.320	715.320
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	107.296	107.296
Totales		0	0	0	0	0	0	825.116	825.116

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019 Total **717.818**
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019 Total **208.154**

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 49 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

Etelvina Bermudez Contreras
ETELVINA BERMUDEZ CONTRERAS

PAGO 23 MAR 2019
4000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000030718

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y modificado por el Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2019, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON
DIRECCION: EL GUAYABO
CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO: 1 2019
VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019
DEBE DESDE: 2019-1
FECHA ULT PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050281000	Agr(100%)	EL GUAYABO	100	3,5	0	26.620.000	145.536	0	0	109.648

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	93.172	93.172
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	13.976	13.976
Totales		0	0	0	0	0	0	109.648	109.648

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019 Total **95.672**
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019 Total **29.287**

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 49 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

Etelvina Bermudez Contreras

PAGO 23 MAR 2019
4000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 36 - Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000052210

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y adicionado de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: HERCILIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: CHAPINERO

CÓDIGO: CC 25.585.594

NUMERO PREDIAL NACIONAL:

PERIODO: 2 2019 VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
30 6 2019

DEBE DESDE: 2017-1 FECHA ULT PAGO:

CODIGO POSTAL: 195508

FECHA IMPRESIÓN: 17/05/2019

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050058000	Agr(100%)	CHAPINERO	100	4	0	67.456.000	120.250	137	9	1.128.252

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	2.500	2.500	5.000	
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	261.128	261.964	269.824	792.916	
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	129.306	58.730	4.151	192.187	
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	14.596	3.994	623	19.213	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	39.168	39.296	40.472	118.936	
Totales		0	0	0	0	444.198	366.484	317.570	1.128.252	

Desc. Año: 5,00% Hasta 29/06/2019 Total 1.114.761
Trimestre: 0,00% Hasta 29/06/2019 Total 973.104

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

ETELVINA BERMUDEZ CONTRERAS
TESORERA

Sello y timbre de la entidad recaudadora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 36 - Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000037481

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y adicionado de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: LA CEIBA

CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO: 1 2019 VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019

DEBE DESDE: 2019-1 FECHA ULT PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050061000	Agr(100%)	LA CEIBA	100	4,5	0	72.691.000	290.000	0	0	378.676

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	327.108	327.108	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	49.068	49.068	
Totales		0	0	0	0	0	0	378.676	378.676	

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019 Total 329.610
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019 Total 96.544

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000036879

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y es adonde se le da la oficial, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: CALANDAINA

CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO: 1 2019
VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019

DEBE DESDE: 2019-1
FECHA ULT PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050063000	Agr(100%)	CALANDAINA	100	3	0	11.578.000	63.301	0	0	42.448

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	Total
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	2.500
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	34.736	34.736	34.736
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	5.212	5.212	5.212
Totales		0	0	0	0	0	0	42.448	42.448	42.448

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019 Total **37.238**
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019 Total **12.487**

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

ETVI VINA BERMUDEZ CONTRERAS

23 MAR 2019

Sello y timbre de la entidad recaudadora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000029832

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y es adonde se le da la oficial, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: EL ENCANTO LA CONCORDIA

CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO: 1 2019
VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019

DEBE DESDE: 2019-1
FECHA ULT PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050104000	Agr(100%)	EL ENCANTO LA CONCORDIA	100	4	0	36.921.000	272.500	0	0	172.336

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	Total
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	2.500
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	147.684	147.684	147.684
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	22.152	22.152	22.152
Totales		0	0	0	0	0	0	172.336	172.336	172.336

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019 Total **150.183**
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019 Total **44.959**

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

ETVI VINA BERMUDEZ CONTRERAS
TESORERA

23 MAR 2019

Sello y timbre de la entidad recaudadora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000024530

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y adoptado por el Concejo Municipal, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: C 5 2 20 24 32

CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO: 1 2019 VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
31 3 2019

DEBE DESDE: 2019-1 FECHA ULT PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
010000210005000	Hab(100%)	C 5 2 20 24 32	100	5,5	3	109.349.000	562	346	0	733.884

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	601.420	601.420
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	90.212	90.212
3SBo	SOBRETASA BOMBERIL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	39.752	39.752
Totales		0	0	0	0	0	0	733.884	733.884

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/03/2019	Total	643.671
Trimestre: 0,00% Hasta 31/03/2019	Total	185.346

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

ETELVINA BERMUDEZ CONTRERAS
TESORERA

21 MAR 2019 CAUCAS
Sello y timbre de la entidad recaudadora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 36 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000047143

La Tesorera Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y adoptado por el Concejo Municipal, determina para el periodo gravable 2019 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: EL ARBOLITO

CÓDIGO: CC 25.585.766

NUMERO PREDIAL NACIONAL:

CODIGO POSTAL: 195508

FECHA IMPRESIÓN: 18/05/2019

PERIODO: 2 2019 VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
30 6 2019

DEBE DESDE: 2019-1 FECHA ULT PAGO:

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050062000	Agr(100%)	EL ARBOLITO	100	6,5	0	102.363.000	684.952	0	1	779.435

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
6Fac	FACTURA - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500
1Pre	PREDIAL - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	665.360	665.360
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	10.236	10.236
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	1.535	1.535
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - VIG. ACTUAL	0	0	0	0	0	0	99.804	99.804
Totales		0	0	0	0	0	0	779.435	779.435

Desc. Año: 5,00% Hasta 29/06/2019	Total	746.167
Trimestre: 0,00% Hasta 29/06/2019	Total	396.853

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

ETELVINA BERMUDEZ CONTRERAS
TESORERA

Sello y timbre de la entidad recaudadora.

predial 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 37 - Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000145174

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, mediante el presente documento de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: HERCILIA SOLANO MONDRAGON
DIRECCION: CHAPINERO
CÓDIGO: CC 25.585.594

PERIODO: 3 2020
VALIDO HASTA: DIA MES AÑO
30 9 2020

DEBE DESDE: 2020-1
FECHA ULT PAGO: 18/05/2019

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 195320001000000050058000000000 CODIGO POSTAL: 195508

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050058000	Agr(100%)	CHAPINERO	100	4	0	69,480,000	12,0250	137	2	331,730

RESUMEN DE LIQUIDACION									
Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3,000	3,000
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	277,920	277,920
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	7,932	7,932
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	41,688	41,688
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	1,190	1,190
Totales		0	0	0	0	0	0	331,730	331,730

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020 Total 290.042

Trimestre: Hasta Total

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

Juan Castillo Dorado
JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
EL BORGAN - CAUCA
PAGO 05 SEP 2020
Sello y timbre de la entidad recaudadora.
Firma: *Juan Castillo Dorado*

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 37 - Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000139142

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y modificado en la liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
DIRECCION: EL GUAYABO
CÓDIGO: CC 10.533.207

PERIODO: 3 2020	VALIDO HASTA: DIA MES AÑO 30 9 2020
DEBE DESDE: 2020-1	FECHA ULT PAGO: 23/03/2019

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 195320001000000050060000000000 CODIGO POSTAL: 195508

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050060000	Agr(100%)	EL GUAYABO	100	4	0	62.662.000	20,0410	0	2	299.470

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	250.648	250.648	
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	7.154	7.154	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	37.596	37.596	
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	1.072	1.072	
Totales		0	0	0	0	0	0	299.470	299.470	

Desc. Año: 15,00%	Hasta 31/10/2020	Total	261.873
Trimestre:	Hasta	Total	

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

ALCALDIA MUNICIPAL
EL BURÓN
PAGO 05 SEP 2020

Sello y timbre de la entidad recaudadora.
Firma:

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 37 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000132455

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, mediante el presente documento de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO

DIRECCION: LA CONCORDIA

CÓDIGO: CC 10.533.207

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 1953200010000005005900000000 CODIGO POSTAL: 195508

PERIODO: 3 2020	VALIDO HASTA: DIA MES AÑO 30 9 2020
DEBE DESDE: 2020-1	FECHA ULT PAGO: 23/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050059000	Agr(100%)	LA CONCORDIA	100	6,5	0	113.350.000	25.1692	0	2	874.474

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	736.776	736.776	
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	21.028	21.028	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	110.516	110.516	
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	3.154	3.154	
Totales		0	0	0	0	0	0	874.474	874.474	

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020	Total	763.958
Trimestre: Hasta	Total	

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

ALCALDIA MUNICIPAL
LA BARRA
PAGADO 05 SEP 2020

Sello y timbre de la entidad recaudadora.
Firma:

Alcaldía Municipal de Patia
NIT: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 37 - Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

32.14% \$214.523
67.86% 452.942
\$667.465

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000146044

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y establecido en la liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se describen a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: C 5 2 20 24 32

CÓDIGO: CC 25.585.766

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 19532010000000210005000000000 CODIGO POSTAL: 195501

PERIODO:	VALIDO HASTA:	DIA MES AÑO
3 2020		30 9 2020
DEBE DESDE:	FECHA ULT	
2020-1	PAGO:	21/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
010000210005000	Hab(100%)	C 5 2 20 24 32	100	5,5	3	112.629.000	0,0562	346	2	760.384

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	619.460	619.460
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	17.680	17.680
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	92.920	92.920
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	2.652	2.652
3SBo	SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	0	0	0	23.988	23.988
3SBoInt	SOBRETASA BOMBERIL - INTERESES	0	0	0	0	0	0	684	684
Totales		0	0	0	0	0	0	760.384	760.384

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020 Total 667.465

Trimestre: Hasta Total

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA
BUREAU
05 SEP 2020
Selló y timbre de la entidad recaudadora.

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 37 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000143243

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y establecido de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se describen a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON
DIRECCION: EL GUAYABAL
CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO: 3 2020	VALIDO HASTA: DIA MES AÑO 30 9 2020
DEBE DESDE: 2020-1	FECHA ULT PAGO: 23/03/2019

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 19532000100000050057000000000 CODIGO POSTAL: 195508

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050057000	Agr(100%)	EL GUAYABAL	100	4	0	56.102.000	12.0000	0	2	268.432

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	224.408	224.408
1Prialnt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	6.404	6.404
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	33.660	33.660
2SMANT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	960	960
Totales		0	0	0	0	0	0	268.432	268.432

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020 Total 234.771

Trimestre: Hasta ALDIA MU: Total

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016.

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

PA 05 SEP 2020

Firma y timbre de la entidad recaudadora.

Alcaldia Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 37 - Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000142601

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, notifica y establece la liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: EL GUAYABO

CODIGO: CC 25.585.766

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 1953200010000005028100000000 CODIGO POSTAL: 195508

PERIODO:	VALIDO HASTA:	DIA MES AÑO
3 2020		30 9 2020
DEBE DESDE:	FECHA ULT PAGO:	
2020-1		23/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050281000	Agr(100%)	EL GUAYABO	100	3,5	0	27.419.000	14.5536	0	2	116.512

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	95.968	95.968	
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	2.738	2.738	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	14.396	14.396	
2SMANT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	410	410	
Totales		0	0	0	0	0	0	116.512	116.512	

Desc. Año: 15,00%	Hasta 31/10/2020	Total	102.117
Trimestre:	Hasta	Total	

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

ALCALDIA MUNICIPAL
EL BURRO - PATIA

PAJITO 05 SEP 2020

Sello y timbre de la entidad recaudadora.

Firma:

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 37 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000145176

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, notifica a usted la liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON
DIRECCION: LA CEIBA
CÓDIGO: CC 25.585.766

PERIODO:	VALIDO HASTA:	DIA MES AÑO
3 2020		30 9 2020
DEBE DESDE:	FECHA ULT PAGO:	
2020-1		23/03/2019

NÚMERO PREDIAL NACIONAL: 195320001000000050061000000000 CODIGO POSTAL: 195508

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050061000	Agr(100%)	LA CEIBA	100	4,5	0	74.872.000	29,0000	0	2	401.522

RESUMEN DE LIQUIDACION										
Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	336.924	336.924	
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	9.616	9.616	
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	50.540	50.540	
2SMaint	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	1.442	1.442	
Totales		0	0	0	0	0	0	401.522	401.522	

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020 Total 350.983
Trimestre: Total

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

PAGO 05 SEP 2020
Firma:
Sello y timbre de la entidad recaudadora.

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 37 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000133549

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y adicionado de liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: CALANDAINA

CÓDIGO: CC 25.585.766

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 19532000100000005006300000000 CODIGO POSTAL: 195508

PERIODO: 3 2020	VALIDO HASTA: DIA MES AÑO 30 9 2020
DEBE DESDE: 2020-1	FECHA ULT PAGO: 23/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050063000	Agr(100%)	CALANDAINA	100	3	0	11.925.000	6,3301	0	2	45.320

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	35.776	35.776
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	1.022	1.022
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	5.368	5.368
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	154	154
Totales		0	0	0	0	0	0	45.320	45.320

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020 Total 39.954

Trimestre: **ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA** Total

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

PAGO 05 SEP 2020
Firma:
Sello y timbre de la entidad recaudadora.

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia
Nit. 891.502.194 - 8
Carrera 3 # 4 37 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501
Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000138939

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, mediante el presente documento oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: EL ARBOLITO

CÓDIGO: CC 25.585.766

NÚMERO PREDIAL NACIONAL: 19532000100000050062000000000 CODIGO POSTAL: 195508

PERIODO: 3 2020	VALIDO HASTA: DIA MES AÑO 30 9 2020
DEBE DESDE: 2020-1	FECHA ULT PAGO: 18/05/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050062000	Agr(100%)	EL ARBOLITO	100	6,5	0	105.434.000	68,4952	0	2	813.614

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	685.320	685.320
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	19.560	19.560
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	102.800	102.800
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	2.934	2.934
Totales		0	0	0	0	0	0	813.614	813.614

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020 Total: 710.816

Trimestre: Hasta EL BUROO Total:

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

PAGADO 05 SEP 2020

Firma:
Sello y timbre de la entidad recaudadora.

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Municipio de Patia

Nit. 891.502.194 - 8

Carrera 3 # 4 37 -Tel.: (2) 82610 24 - Cod. Postal 195501

Email: alcaldia@patia-cauca.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

LIQUIDACION OFICIAL No. 110000132828

El Tesorero Municipal de Patia - Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016, ratificado y modificado en su liquidación oficial, determina para el periodo gravable 2020 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.

PROPIETARIO: MARIA AMELIA SOLANO MONDRAGON

DIRECCION: EL ENCANTO LA CONCORDIA

CÓDIGO: CC 25.585.766

NUMERO PREDIAL NACIONAL: 19532000100000005010400000000 CODIGO POSTAL: 195508

PERIODO: 3 2020	VALIDO HASTA: DIA MES AÑO 30 9 2020
DEBE DESDE: 2020-1	FECHA ULT PAGO: 23/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/09/2020

CODIGO DEL PREDIO	DEST.	DIRECCIÓN PREDIO	% DER	TARIFA	ESTRATO	AVALÚO TOTAL	AREA TOTAL	AREA CONSTR.	C.V.	TOTAL IMPUESTO
000100050104000	Agr(100%)	EL ENCANTO LA CONCORDIA	100	4	0	38.029.000	27,2500	0	2	182.926

RESUMEN DE LIQUIDACION

Código	Descripción	1991-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
6Fac	FACTURA	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000
1Pre	IMPUESTO PREDIAL	0	0	0	0	0	0	152.116	152.116
1PreInt	PREDIAL INTERESES	0	0	0	0	0	0	4.342	4.342
2SMA	SOBRETASA AMBIENTAL C R C	0	0	0	0	0	0	22.816	22.816
2SMAINT	SOBRETASA AMBIENTAL C R C - INTERESES	0	0	0	0	0	0	652	652
Totales		0	0	0	0	0	0	182.926	182.926

Desc. Año: 15,00% Hasta 31/10/2020 Total 160.109
Trimestre: Total

Contra la presente liquidación oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponer dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de esta liquidación oficial en los términos del Artículo 46 del Acuerdo 017 del 16 de diciembre de 2016.

JUAN CASTILLO DORADO
TESORERO

PAJONÓ 05 SEP 2020

Firma: Señal y timbre de la entidad recaudadora.

Alcaldía Municipal de Patia
Nit: 891502194 - 8
Juan Castillo Dorado
Tesorero

No. Por \$ 1'000.000
Fecha 21 Marzo 18
Recibí (mos) de Guillermo Rodríguez S
La suma de Un millón de peso
Para Maticos Bogota Procego
2001-0543-00

Atto (s) S.S.

ABOGADA

El Bordo 15 junio 2019

'Señores': Arrendadores finca Chapinero
He permito informarles que el día
15 septiembre 2019 Hare entrega
formal de la finca y por consiguiente
terminacion del contrato de arrendamiento

Att:

Luis Edilson Goyes
98422775

Nota:

si vance informar para acer entrega
personal de la finca

Recid

10:53:20

Cuentas Armando Chapinero.

PAT: A

23 09 18

15 Julio/17 - 15 Dec/17 \$ (900.000/mes) \$4'500.000 =
 15 Dic/17 - 15 Oct/18 (\$ 900.000/mes) 9'000.000 =
 \$13'500.000 =

Saldo anterior a nuestros factos \$ 1'000.000 =
 TOTAL \$ 14'500.000 =

Son catorce millones quinientos mil pesos Mcte.
 (\$ 14'500.000)

El Bordo, Septiembre 23/18

TOTAL \$ 14'500.000 =

gastos, mantenimiento y arreglo
 poteros (hasta 28 abril/18) - \$ 7'586.000 =

Saldo \$ 6'914.000 =

Son seis millones novecientos catorce mil pesos.
 Mcte

Subtotal \$ 6'914.000 =

gastos, mantenimiento y arreglo
 poteros (hasta 23/Sep/18) - \$ 1'610.000 =

Abono efectivo - \$ 2'000.000 =

Saldo pendiente de
 cancelar. \$ 3'304.000 =

Guillermo
 10533227
 Arrendador

Teresa
 CC 25.586.170
 Arrendadora

Arrendatario: Edilson boyes 98422775

5050
 21430

15 julio 2017

75	hornales al dia x 30	=	2,250,000
65	hornales Gaviña x 40	=	2,600,000
3	hornales tordon x 385	=	1,155,000
2	bultos alambre x 500mt	=	358,000
6	hornas Gasolina total x 53	=	318,000
6	hornales motosierra x 50	=	300,000
	limpiada callejon contrato		120,000
	Recogida alambre callejon		90,000
	Recogida alambre loma		210,000
	limpia equinas		120,000
8	limas afilar		36,000
5	hilos Grampas		29,500
	Gastos total →		<u>7,586,500</u>

asta 28 abril 2018



Luis Edilson
Goyes
98422775

Cuentas chapinero

Fornales al Dia 21 x 30 = 630,000

Gasolina aceite y limas = 220,000

Fornales Guarania 19 x 40 = 760,000

1,610,000

asi, 23 Septiembre 2018

Edilson Goyes

98492775



CUENTAS Arrendo Chapinero 31-08-19

15 Mayo - 15 Septiembre/19	\$3.600.000
\$900.000 de reserva	
Saldo pendiente anterior	6.604.000
TOTAL	\$10.204.000
Son diez millones doscientos cuatro mil pesos el de (\$10.204.000)	
Costos Fija	112
Costos chapinero	10.204.000 - 1.524.000
Saldo pendiente de cancelar	\$8.680.000
Son ocho millones seiscientos ochenta mil pesos el de (\$8.680.000)	

Guillermo S
10.533.207
Arrendador - Albeiro

Arrendatario
25.586.179
Arrendador Albeiro

Luis Edilson Goyes
98.422.775
Arrendatario

Primavera

1989 1500 90 3 10209

inciso

Hasta 30 septiembre

15 jornales al día	35.
total	525,000
18 jornales Guaxarã	40.
	720,000
Alambre puas	180,000
Grapas	5,000
limas	18,000
Gasolina para	60,000
Aceite 2T	16,000

1,524,000

saldo →

Gastos finca chapinero
30 septiembre 2019

Edilson Goyes
98492775
Arrecados

El Bordo, octubre 19 de 2019

Cuentas Arriendo Chapuero

Saldo a Favor 2 Septiembre 15/19	\$8'080.000
ABONO EFECTIVO octubre 11/19	-4'000.000
ABONO EFECTIVO octubre 19/19	-3'060.000
Gastos mantenimiento y arreglos potreros	-1'620.000
Saldo cen - 0 -	0

Quedando a paz y salvo por todo concepto, la Finca chapuero se entregó con fecha Septiembre 15/19

Recibi Conforme
Quillero S.
10'535.207
~~Arrendatario~~ A/B/02
Arrendador

Entregué
Edilson Goyes
98422775

Arrendatario

Primavera

Gastos chapineso
septiembre 14 - 19

16 pormales Guadua	640
4 pormales al pica	120
picas tordan	880
Gasolina Guadua	40
total	<u>1.620.000</u>

Edilson Boyes
99482775

Arrendatario

SOLANO
ESAS
:A

HOJA 1

Minuta: Contrato de Arrendamiento de una finca (bien inmueble rural)

El Bordo, Cauca, 15 de julio de 2018

ARRENDADORES (as): NINA TULIA SOLANO c.c. 25'586.170
JAMER ISMAEL SOLANO OTERO c.c. No. 10'528.003
JOSE IGNACIO SOLANO CABRERA c.c. No. 10'690.504, y
GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO c.c No. 10'533.207

ARRENDATARIOS: LUIS EDILSON GOYES C.c. 98'422.775
DIRECCION DEL INMUEBLE: Finca Chapinero, vereda Barrancón y Guayabal, Municipio de Patía
PRECIO O CANON MENSUAL: NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$900.000,00)
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: julio 15 de dos mil dieciocho (2018)

Las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. Mediante el presente contrato, el arrendador se obliga a conceder al arrendamiento el goce del bien raíz -inmueble Rural-, destinado al pastoreo de ganado vacuno, cuyos linderos se determinan en la cláusula decima segunda del contrato, junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el arrendatario, a pagar por este goce el canon o renta estipulado.

SEGUNDA – PAGO – OPORTUNIDAD Y SITIO. El arrendatario se obliga a pagar al arrendador por el goce del inmueble y demás elementos el precio o canon acordado en la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$900.000,00), el día 20 de cada mes, al arrendador. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco.

TERCERA. – DESTINACION. El arrendatario se compromete a darle al inmueble el uso de pastoreo de ganado vacuno y no podrá darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin autorización escrita del arrendador. El incumplimiento de esta obligación, dará derecho al arrendador para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En ningún caso el arrendatario podrá subarrendar

CUARTA- RECIBO Y ESTADO. El arrendatario declara el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determina las cosas y usos conexos. El arrendatario se obliga a la terminación del contrato a devolver al arrendador el inmueble en el mismo estado que lo recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado.

QUINTA-REPARACIONES. El arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones pertinentes a que se refiere la ley y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito del arrendador. En caso que el arrendatario realice reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá el arrendatario descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta.

SEXTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.

I. DEL ARRENDADOR: 1. El arrendador hará entrega material del inmueble al arrendatario el día 15 de septiembre de 2018, en buen estado de servicio, seguridad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega al arrendatario, así como copia del contrato con firmas originales. 2. Mantendrá en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará el arrendamiento de

SOLANO
ESAS
:A

SOLANO
ESAS
:A

toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, pero solo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. 5. Expedir comprobante escrito en el que se conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea obligado, en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley.

II. DEL ARRENDATARIO: 1. Pagar al arrendador en el lugar y termino convenido en la clausula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el arrendador se rehúsa a recibir el canon o renta, el arrendatario cumplirá su obligación consignado dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2.003. 2. Gozar y/o usar el inmueble única y exclusivamente según el término y espíritu del contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros a los derivados el uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en el que le fue entregado, salvo el deterioro natural causado por el tiempo, o el uso legítimo y poniéndolo a disposición del arrendador. 5. No hacer mejoras al inmueble, sin autorización del arrendador. Si las hicieron serán de propiedad de este.

SEPTIMA – TERMINACION DEL CONTRATO. Son causales de terminación unilateral del contrato, las de la ley y especialmente las siguientes:

1. POR PARTE DEL ARRENDADOR: 1. La no cancelación por parte del arrendatario del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2.- El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso del arrendador. 4. Las mejoras y cambios que se hagan al inmueble sin autorización expresa al arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario. 5. La incursión reiterada del arrendatario en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. El arrendador, con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2.003 podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prorrogas previo aviso escrito dirigido al arrendatario, con una antelación no menor de tres (3) meses. Cumplidas estas condiciones el arrendatario estará obligado a restituir el inmueble. 7. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prorrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito al arrendatario, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento: a) cuando el propietario ceda por venta definitiva el bien inmueble objeto de éste contrato; d) la plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como ocho (8) meses de ejecución.

2. POR PARTE DEL ARRENDATARIO: a.- El desconocimiento por parte del arrendador de los derechos reconocidos al arrendatario por la ley o el contrato. 4. El arrendatario podrá dar por termino unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prorrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendador, con una antelación no menor de tres (3) meses. 5. El arrendatario podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha del vencimiento del término inicial o de sus prorrogas, siempre y cuando, de previo aviso escrito al arrendador, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el arrendatario no estará obligado a Invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá indemnizar al arrendador. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. PARAGRAFO: no obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna.

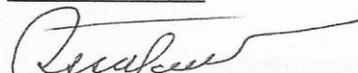
OCTAVA – MORA: cuando el arrendatario incumpliera el pago de la renta en la oportunidad lugar y forma acordada en la clausula segunda, el arrendador podrá ser cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble.

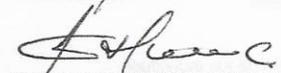
HOJA 3

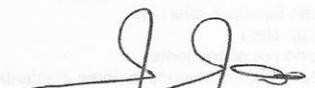
- NOVENA – CLAUSULA PENAL: Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituiría en deudora de la otra por la suma de (2) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia el incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, EL ARRENDADOR podrá cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejado de pagar por el ARRENDATARIO, la indemnización de perjuicios bastando también para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL ARRENDATARIO renuncia desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta clausula.
- DECIMA – PRORROGA: el presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el termino inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la ley (art. 6 ley 820 de 2.003).
- DECIMA PRIMERA – GASTOS: los gastos que cause la firma del presente contrato, por partes iguales, serán a cargo de ARRENDADOR Y ARRENDATARIO.
- DECIMA SEGUNDA- LINDEROS DEL INMUEBLE (Finca Raiz), Comienza en el sur sobre el río Guachicono, lindando con La Hacienda Guayabal, hasta llegar a una puerta de hierro que da con el camino real que va hasta El Bordo. Por el occidente, inicia desde un broche, frente a la puerta de hierro ya referida, tomando linderos con terrenos de la Hacienda Guayabal y el Arbolito, hasta llegar al zanjón Barrancón. Por el norte bordeando todo el zanjón Barrancón, hasta dar con el camino real que va hasta El Bordo, en 200 metros, cruzando nuevamente a la izquierda en un pequeño zanjón, que desemboca al Río Guachicono y por el oriente, bordeando el río Guachicono hasta dar con la parte sur (linderos Hacienda Guayabal), el cual comprende los siguientes predios rurales con sus denominaciones y respectivos números de matrícula: Primero: Chapinero No.128-5003.- segundo: Candó No. 128-12405.- Tercero: Calandaina No. 128-1230.- Cuarto: La Concordia No.128-2063.- Quinto: El Guayabo No. 128-7948.- Sexto: La Ceiba No. 128-1231.- Séptimo: El Encanto No. 128-293.- Octavo: El Guayabo Chapinero No. 128-8067.

En constancia de lo anterior, se afirma por las partes en El Bordo – Patía. Cauca, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

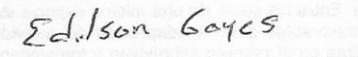
ARRENDADORES (as):


NINA TULIA SOLANO
c.c. 25'586.370


JOSE IGNACIO SOLANO CABRERA
c.c. 10'690.504


JAMER ISMAEL SOLANO OTERO
c.c 10'528.003


GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
c.c.10'533.207


LUIS EDILSON GOYES 98422775

ARRENDATARIO
c.c. 98'422.775



LEONAR
DMC
EJN

ADP
ADP
ADP

HOJA 1

Minuta: Contrato de Arrendamiento de una finca (bien inmueble rural)

El Bordo (Cauca), 30 de enero de 2020

ARRENDADORES (as): NINA TULIA SOLANO c.c. 25'586.170
JAMER ISMAEL SOLANO OTERO c.c. No. 10'528.003
MANUEL B SOLANO CABRERA c.c. No. 14'876.701 y
GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO c.c No. 10'533.207

ARRENDATARIOS: KIMBERLY RODRIGUEZ LONDOÑO c.c. No. 1.019.025.375
DIRECCION DEL INMUEBLE: Finca Chapinero, vereda Barrancón y Guayabal, Municipio de Patía
PRECIO O CANON MENSUAL: NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$900.000,00)
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: febrero 10 de dos mil veinte (2020)

Las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. Mediante el presente contrato, el arrendador se obliga a conceder al arrendamiento el goce del bien raíz -inmueble Rural-, destinado al pastoreo de ganado vacuno, cuyos linderos se determinan en la cláusula décima segunda del contrato, junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el arrendatario, a pagar por este goce el canon o renta estipulado.
- SEGUNDA – PAGO – OPORTUNIDAD Y SITIO. El arrendatario se obliga a pagar al arrendador por el goce del inmueble y demás elementos el precio o canon acordado en la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$900.000,00), el día 10 de cada mes, al arrendador. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco.
- TERCERA. – DESTINACION. El arrendatario se compromete a darle al inmueble el uso de pastoreo de ganado vacuno y no podrá darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin autorización escrita del arrendador. El incumplimiento de esta obligación, dará derecho al arrendador para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En ningún caso el arrendatario podrá subarrendar
- CUARTA- RECIBO Y ESTADO. El arrendatario declara el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determina las cosas y usos conexos. El arrendatario se obliga a la terminación del contrato a devolver al arrendador el inmueble en el mismo estado que lo recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado.
- QUINTA-REPARACIONES. El arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones pertinentes a que se refiere la ley y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito del arrendador. En caso que el arrendatario realice reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá el arrendatario descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta.
- SEXTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.
- I. DEL ARRENDADOR: 1. El arrendador hará entrega material del inmueble al arrendatario el día 10 de febrero de 2020, en buen estado de servicio, seguridad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega al arrendatario, así como copia del contrato con firmas originales. 2. Mantendrá en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará el arrendamiento de

HOJA 2

toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, pero solo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. 5. Expedir comprobante escrito en el que se conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea obligado, en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley.

II. DEL ARRENDATARIO: 1. Pagar al arrendador en el lugar y termino convenido en la clausula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el arrendador se rehúsa a recibir el canon o renta, el arrendatario cumplirá su obligación consignado dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2.003. 2. Gozar y/o usar el inmueble única y exclusivamente según el término y espíritu del contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros a los derivados el uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en el que le fue entregado, salvo el deterioro natural causado por el tiempo, o el uso legitimo y poniéndolo a disposición del arrendador. 5. No hacer mejoras al inmueble, sin autorización del arrendador. Si las hicieren serán de propiedad de los arrendadores.

SEPTIMA – TERMINACION DEL CONTRATO. Son causales de terminación unilateral del contrato, las de la ley y especialmente las siguientes:

1. POR PARTE DEL ARRENDADOR: 1. La no cancelación por parte del arrendatario del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2.- El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso del arrendador. 4. Las mejoras y cambios que se hagan al inmueble sin autorización expresa al arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario. 5. La incursión reiterada del arrendatario en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. El arrendador, con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2.003 podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prorrogas previo aviso escrito dirigido al arrendatario, con una antelación no menor de tres (3) meses. Cumplidas estas condiciones el arrendatario estará obligado a restituir el inmueble. 7. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prorrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito al arrendatario, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento: a) cuando el propietario ceda por venta definitiva el bien inmueble objeto de éste contrato; d) la plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como seis (6) meses de ejecución.

2. POR PARTE DEL ARRENDATARIO: a.- El desconocimiento por parte del arrendador de los derechos reconocidos al arrendatario por la ley o el contrato. 4. El arrendatario podrá dar por termino unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prorrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendador, con una antelación no menor de tres (3) meses. 5. El arrendatario podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha del vencimiento del término inicial o de sus prorrogas, siempre y cuando, de previo aviso escrito al arrendador, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el arrendatario no estará obligado a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá indemnizar al arrendador. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. PARAGRAFO: no obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna.

OCTAVA – MORA: cuando el arrendatario incumpliere el pago de la renta en la oportunidad lugar y forma acordada en la clausula segunda, el arrendador podrá ser cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble.

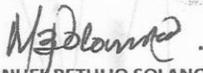
HOJA 3

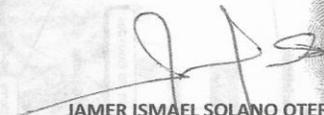
- NOVENA – CLAUSULA PENAL: Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituiría en deudora de la otra por la suma de (2) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia el incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, EL ARRENDADOR podrá cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejado de pagar por el ARRENDATARIO, la indemnización de perjuicios bastando también para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL ARRENDATARIO renuncia desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta clausula.
- DECIMA – PRORROGA: el presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el termino inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la ley (art. 6 ley 820 de 2.003).
- DECIMA PRIMERA – GASTOS: los gastos que cause la firma del presente contrato, por partes iguales, serán a cargo de ARRENDADOR Y ARRENDATARIO.
- DECIMA SEGUNDA- LINDEROS DEL INMUEBLE (Finca Raíz), Comienza en el sur sobre el río Guachicono, lindando con La Hacienda Guayabal, hasta llegar a una puerta de hierro que da con el camino real que va hasta El Bordo. Por el occidente, inicia desde un broche, frente a la puerta de hierro ya referida, tomando linderos con terrenos de la Hacienda Guayabal y el Arbolito, hasta llegar al zanjón Barrancón. Por el norte bordeando todo el zanjón Barrancón, hasta dar con el camino real que va hasta El Bordo, en 200 metros, cruzando nuevamente a la izquierda en un pequeño zanjón, que desemboca al Río Guachicono y por el oriente, bordeando el río Guachicono hasta dar con la parte sur (linderos Hacienda Guayabal), el cual comprende los siguientes predios rurales con sus denominaciones y respectivos números de matrícula: Primero: Chapinero No.128-5003 .- segundo: Candó No. 128-12405.- Tercero: Calandaina No. 128-1230.- Cuarto: La Concordia No.128-2063.- Quinto: El Guayabo No. 128-7948.- Sexto: La Ceiba No. 128-1231.- Séptimo: El Encanto No. 128-293.- Octavo: El Guayabo Chapinero No. 128-8067.

En constancia de lo anterior, se afirma por las partes en El Bordo – Patia- (Cauca), a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

ARRENDADORES (as):

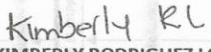

NINA TOLIA SOLANO
c.c. 25'586.170


MANJUEZ BETULIO SOLANO CABRERA
c.c. 14'876.701


JAMER ISMAEL SOLANO OTERO
c.c 10'528.003


E. GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
c.c. 10'533.207

ARRENDATARIA:


KIMBERLY RODRIGUEZ LONDOÑO
c.c. No. 1.019.025.375